

CAPÍTULO VII

LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Pedro FRAILE BALBÍN

SUMARIO

-
- | | |
|---|---|
| 1. Introducción | 3. La intervención estatal de la economía durante la II República |
| 2. Los antecedentes teóricos | 4. Resumen y conclusiones |
| 2a. El aislacionismo republicano | BIBLIOGRAFÍA |
| 2b. La lógica de la intervención interna | |
| 2c. El carácter religioso y militar del pensamiento económico | |

1. Introducción

Una vez analizadas las bases de partida del crecimiento moderno español —los recursos naturales, el marco político— y la trayectoria de la política económica desde el principio de la Restauración hasta la caída de la Dictadura, cumple en este capítulo analizar la situación económica que enmarcó la gran discontinuidad política del primer tercio de siglo*. El decenio 1923-1933 supuso un preludio de discontinuidad institucional que sería culminado por el gran quiebro político de 1936. Se abandonó la Democracia parlamentaria, se estableció un régimen corporativo, se hizo un intento breve en 1930 de salvar la Monarquía constitucional, y finalmente se estableció un régimen parlamentario que rompía con muchos de los preceptos legales, políticos y sociales del sistema anterior. Esta gran ruptura tuvo, sin duda, un gran impacto institucional. Desde un punto de vista económico, la suposición de las instituciones exógenas llevaría a predecir un cambio brusco en el grado de intervención estatal de los mercados y un clima de opinión propicio al mercado basado en el talante más liberal en lo político de los nuevos gobiernos. Sin embargo, no fue del todo así. A pesar del cambio de marco, continuaron las intervenciones y controles, e incluso llegaron a alcanzar niveles más intensos allí donde se habían ejercido siempre, y se extendieron a otros aspectos de la economía que hasta entonces habían disfrutado de un cierto grado de autonomía. De esta manera, el período republicano se convirtió, siem-

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación CGYCIT: PB98-0141.

pre hablando en términos económicos, en un preludeo a la intervención extensiva que se implantó después de la Guerra Civil de 1936-1939.

Este ensayo se plantea la pregunta de si la II República española de 1931-1936 supuso una discontinuidad en la trayectoria del intervencionismo estatal que arranca de la Restauración¹ y llega hasta el franquismo o, por el contrario, si ese corto período supuso una vuelta a los principios liberales de neutralidad del Estado en la economía. Para responder a esta pregunta, el capítulo se articula en cuatro partes. A partir de esta introducción, se expone en el segundo epígrafe la doble tradición de ideas económicas de la que son herederos los responsables públicos republicanos. Se pondrá de manifiesto aquí la larga continuidad y el consenso que se va estableciendo en contra del mercado desde la derrota de las ideas liberales a finales del siglo XIX, y que llegan —aunque formuladas ahora de otra forma— hasta los líderes que ocupan el poder tras el final de la Dictadura en 1930, y los que después organizan el nuevo marco político en 1931. En una tercera sección, este ensayo pone de manifiesto hasta qué punto la tradición del pensamiento antimercado se plasmó en la política regulatoria e intervencionista de la II República. En esta parte del capítulo se distinguen tres claros períodos. El primero es el corto período de tiempo de los gobiernos Berenguer y Aznar de 1930 y principios de 1931, que aunque breve, tuvo una especial significación por las consecuencias para la economía española de sus decisiones; en segundo lugar, el primer bienio de la República (1931-1933) en el que predominaron las ideas intervencionistas de centroizquierda; y finalmente, el período de 1934-1936 que en su mayoría fue dominado por la acción económica de la derecha, especialmente la católica. El ensayo cierra con un epígrafe de resumen y conclusiones. Este esquema implica, por lo tanto, un seguimiento de los argumentos más representativos de la intervención, que, por un principio de coherencia, intentaré agrupar en seis apartados: a) la defensa contra la amenaza exterior de la economía; b) la ocupación de actividades privadas por parte del Estado en nombre del bien público y el interés general; c) la extensión y protección de los monopolios públicos y privados; d) la exclusión de la disciplina del mercado para actividades consideradas clave o esenciales; e) las reticencias de tipo ético contra el mercado implícitas en la doctrina social de la Iglesia y el pensamiento tradicional católico, y, finalmente, f) el pensamiento social y económico de los estamentos militares.

Está claro que cualquier análisis de las ideas —por mucho caso que hagamos a las últimas páginas de la *Teoría general* de John Maynard Keynes²— nos conduce a

¹ Datar el incremento de la intervención estatal en la Restauración es también arbitrario. Es cierto que se produjo después de un período semiliberal durante la mitad de siglo, pero en realidad tanto la retórica intervencionista como los métodos de intervención eran comunes en España desde por lo menos el siglo XVII, si no antes. (Véase, L. Perdices de Blas, *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII*, Madrid: Síntesis, 1996.)

² Como es sabido, en las últimas páginas de su obra Keynes confiesa su convicción de que son las ideas

preguntarnos por quién son generadas, adoptadas y difundidas, y por supuesto, quién gana y quién pierde en el juego redistributivo que se pone en marcha como consecuencia de su aplicación. Esto quiere decir que este ensayo apunta no sólo a explicitar la teoría económica intervencionista cuya continuidad se cuestiona, sino los grupos de presión que la propusieron y la hicieron avanzar en un intento de alcanzar su aceptación general y su transformación en leyes. Que esta continuidad de ideas, si es que la hubo, y estas leyes, si es que en efecto se produjeron, no tuviesen después un impacto profundo sobre la realidad económica española es terreno ya conocido y fuera de la intención de este trabajo. Es importante, por lo tanto, señalar que la intención del ensayo no es el análisis de la evolución económica española durante la II República. Tampoco es el de juzgar sobre si la intervención pública fue o no eficiente en la consecución de sus metas. Para el análisis de estos dos aspectos de la historia económica española existe una abundante bibliografía³. El propósito central de este trabajo es, en concreto, analizar la argumentación intervencionista durante el período republicano, en un esfuerzo por aportar algo más de luz al debate sobre la continuidad-ruptura en la marcha intelectual contra el mercado y la competencia, y de llenar un breve, pero muy importante, paréntesis en una monografía anterior que se ocupaba de rastrear la difusión del pensamiento antimercado español desde la Restauración hasta la Transición⁴, y en la que estaban ausentes los argumentos contra la competencia durante el período republicano.

económicas, y no la influencia de los grupos de interés, lo que en definitiva rige la marcha de la economía. (Véase John Maynard Keynes, *The General Theory of Employment, Interest and Money*, Nueva York: Harbinger, 1964 [1936], pág. 383.)

³ El mejor resumen bibliográfico sobre la economía de la II República es el de F. Comín Comín, «Una guía bibliográfica para el estudio de la economía en la II República Española», *Revista de Estudios Políticos*, 31-32, enero-abril 1983, págs. 313-334. Para publicaciones más recientes, véanse, entre otros muchos, F. Comín Comín, «La economía española en el período de entreguerras (1919-1935)» en Jordi Nadal, Albert Carreras y Carles Sudrià (eds.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona: Ariel, 1987, págs. 105-149; S. Florensa, «Los más relevantes aspectos económico-sociales al principio y al fin de la II República», en R. Calle, *La Hacienda en la II República española*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1981, págs. 1426-1545; J.L. García Delgado, «La industrialización española en el primer tercio del siglo XX», en J.M. Jover (dir.), *Historia de España*, vol. XXXVII. *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*, Madrid: Espasa-Calpe, 1984, págs. 3-171; J.L. García Delgado, «Tensiones y problemas en la economía española de los primeros años treinta», en *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*, Madrid: Siglo XXI, 1985, págs. 49-61; J. Hernández Andreu, *España y la crisis de 1929*, Madrid: Espasa-Calpe, 1986; J. Hernández Andreu, *Fluctuaciones económicas en la España del siglo XX*, Madrid: Abacus, 1995; P. Martín Aceña y F. Comín Comín, «La política monetaria y fiscal durante la Dictadura y la II República», *Papeles de Economía Española*, n° 20, 1984, págs. 236-266; R. Perpiñá Grau, *De economía hispana, infraestructura, historia*, Barcelona: Ariel, 1972; P. Tedde, «La economía en la II República», en Ruiz Manjón (ed.), *Historia General de España y América*, Madrid: Rialp, 1986, tomo XVII, págs. 207-234; G. Tortella, «Los problemas económicos de la II República», *Revista de Estudios Políticos*, núms. 31-32, 1983, págs. 121-135; J. Velarde Fuertes, *Política Económica de la Dictadura*, Madrid: Guadiana, 1973, págs. 139-171 y 232-233; Ángel Viñas, et al., *Política comercial exterior en España (1931-1975)*, Madrid: Banco Exterior, 1979, vol. I.

⁴ P. Fraile Balbín, *La retórica contra la competencia en España 1875-1975*, Madrid: Visor, 1998.

2. Los antecedentes teóricos

Uno de los debates recientes en la historia económica española que más preguntas ha planteado y argumentos esgrimido es el relativo a la continuidad de la intervención estatal de los mercados, desde lo que podríamos llamar la «derrota» del liberalismo de Figuerola y la instauración del proteccionismo en el último tercio del siglo XIX, hasta la vuelta progresiva a la ortodoxia que se pone en marcha a finales de los años cincuenta de este siglo. Durante casi cien años el Estado no sólo ayudó a separar los mercados interiores de la competencia internacional, sino que también creció de tamaño (aunque fuese pequeño en relación a otros casos nacionales), acrecentó sus competencias económicas encontrando una cantidad en expansión de áreas de intervención, y desarrolló una función cada vez más activa de regulación concreta de mercados, incluyendo la de convertirse a sí mismo en empresario para mejor conducir ciertos (muchos) sectores por pautas prefijadas, y casi siempre al margen de la competencia.

¿Fue esta tendencia un proceso continuo que, comenzando desde posiciones semiliberales en 1869, acabó paso a paso y de manera gradual acumulando en cada período más y más funciones estatales, hasta culminar en la autarquía interventora franquista bajo un régimen autoritario? ¿Podría hablarse, por el contrario, de fases discretas distintas en las que el incremento de la función estatal en la economía dio paso a períodos menos antiliberales y de respeto al mercado por parte de los gobiernos hasta acabar en el período «excepcional» y sin precedentes que fue el franquismo? Las polémicas sobre las discontinuidades y los gradualismos presentan problemas en muchos casos difíciles de abordar por los economistas —recuérdese la disputa aún no resuelta sobre la revolución industrial británica—, pero sirven para entender mejor los problemas y para encuadrar los argumentos que se debaten. Es indudable que, en lo referente a la política, la República supuso una brusca discontinuidad. El cambio de régimen implicó una renovación profunda y repentina de muchas leyes y estructuras institucionales, y alteró fuertemente una trayectoria política que bajo diversas formas había sobrevivido más de medio siglo. Por esta razón, muchos investigadores han tendido a suponer que el 14 de abril de 1931 supuso un cambio de talante en los organismos del Estado con respecto al funcionamiento de los mercados y la competencia. Así, Vicens Vives mantenía que al final de la Dictadura «se imponía una nueva articulación económica»⁵ y Tuñón de Lara opinaba también que la política económica de la República «nunca desbordó los límites de la ortodoxia»⁶, y

⁵ J. Vicens Vives, *Coyuntura económica y reformismo burgués, y otros estudios de Historia de España*, Barcelona: Ariel, 1969, pág. 155.

⁶ M. Tuñón de Lara, *La España del siglo XX. De la II República a la Guerra Civil (1931-1936)*, Barcelona: Laia, 1973, vol. II, pág. 379.

explicaba que «la oligarquía estaba ya muy inquieta por la quiebra de la Dictadura y tenía prisa por una “normalidad” que permitiese seguir la tranquila vida de siempre, aunque precisara recurrir de nuevo al “liberalismo”»⁷. La realidad, sin embargo, puede que sea más compleja. La historiografía moderna se ha ocupado de mostrar las raíces lejanas del intervencionismo creciente en España desde, por lo menos, la Restauración y, por otra parte, los estudios recientes sobre la República muestran una clara continuidad en su política económica⁸. No obstante esto, son todavía frecuentes las interpretaciones que mantienen que «la política autárquica e intervencionista impuesta a partir de 1939 “no fue” la culminación de la política económica anterior»⁹. Aunque la investigación de los historiadores económicos va acercando la opinión general a la idea del gradualismo en la intervención, aún sobrevive la opinión de que los líderes de 1931, «aparte de una política económica igualmente ortodoxa, concibieron el Estado republicano como una democracia liberal pero sin plantear un cambio social revolucionario»¹⁰.

En pocos aspectos está tan clara la continuidad interventora como en el caso de las ideas económicas predominantes durante la II República. El período 1931-1936 estuvo dominado por dos grandes grupos de opinión política, el socialismo republicano de izquierda (1931-1933) y el conservadurismo católico de derechas (1934-1936)¹¹, que a pesar de sus grandes divergencias en las cuestiones políticas y sociales, compartían una profunda desconfianza hacia los mecanismos de mercado y una inclinación casi atávica a resolver los problemas económicos mediante la intervención estatal. Los políticos socialistas y de la izquierda republicana que se hacen cargo del poder en abril de 1931 eran los herederos fabianos del reformismo krausista y de la Institución Libre de Enseñanza que se habían separado del liberalismo económico, aunque no necesariamente del político, hacía ya mucho tiempo, por lo menos, desde el giro

⁷ Ibid. Vol. I, págs. 220-221.

⁸ Ver, entre otros, F. Comín Comín, «La economía española en el período de entreguerras», en J. Nadal, A. Carreras y C. Sudriá (eds.), *La economía española en el siglo xx*, Barcelona: Ariel, págs. 105-106.

⁹ Carles Sudriá, «La empresa española y los problemas de competitividad internacional. Una visión desde la industria algodonera», ponencia presentada al seminario «Raíces Históricas de los Problemas de la Economía Actual» celebrado en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 8-9 de abril de 1999, pág. 3. El texto entre comillas («») está subrayado en el texto original.

¹⁰ María Teresa Pérez Picazo, *Historia de España del siglo xx*, Barcelona: Crítica, 1996. pág. 99.

¹¹ Como es bien sabido, tras el gobierno provisional que se establece en abril de 1931, se celebran elecciones generales el 28 de junio del mismo año, en las que gana la coalición de republicanos de izquierdas y socialistas. Tras diversos cambios en los gabinetes, la coalición mantiene la mayoría hasta las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933, que son ganadas por los partidos de derecha; Partido Radical con el apoyo de la CEDA y los monárquicos. Las complejas consecuencias de la sublevación de octubre de 1934 llevan a las elecciones generales del 16 de febrero de 1936, en las que, de nuevo, la izquierda retoma la mayoría agrupada en el Frente Popular. El 17 de julio del mismo año empieza la sublevación militar en África que da lugar a la Guerra Civil (1936-1939).

hacia el socialismo humanista de Gumersindo de Azcárate¹². Los conservadores, por su parte, no heredaban sólo el ideario autárquico y corporativista del nacionalismo, sino la creciente influencia de la doctrina social de la Iglesia que hacía también hincapié en el organicismo corporativo frente a las fuerzas del mercado. De cualquier forma, ambos lados del espectro político habían sido influidos por las ideas económicas del regeneracionismo, y éstas implicaban la separación del mercado exterior y la protección de la producción nacional.

2.a. El aislacionismo republicano

La separación del mercado exterior para proteger a la producción industrial no era, por supuesto, algo que los regeneracionistas hubiesen inventado. Ni siquiera fueron los primeros en proponerlo, pues la tradición proteccionista española se remonta a muy lejos¹³. Ni siquiera fueron los regeneracionistas los más ardientes defensores del aislamiento económico de fin de siglo: esa responsabilidad cayó en los líderes de los grupos de presión encargados de obtener los favores de la Restauración para sus productos. Para 1931 la batalla proteccionista estaba bien ganada, y la labor de los Alzola, Güell y Bosh era ya innecesaria. Pero el pensamiento de los regeneracionistas, que dominaron la opinión económica durante casi todo el período, tuvo una gran incidencia sobre los republicanos y sus decisiones.

Los regeneracionistas¹⁴ partían en muchas ocasiones de posiciones liberales en lo económico¹⁵, pero llegaron casi siempre a recomendaciones que de una forma o de otra interferían con la libertad de comercio y alentaban el autarquismo. La lógica económica de los regeneracionistas tenía como primer elemento la creencia firme en la agricultura como base de la modernización (industrialización). La agricultura era el nervio central del organismo nacional, y consideraban los regadíos y la repoblación forestal como un paso inevitable para resolver el mal

¹² La influencia ejercida por el historicismo alemán sobre el pensamiento económico español a través de miembros de la Institución Libre de Enseñanza como Álvarez Buylla, Piernas Hurtado, Alas Argüelles y, sobre todo, Gumersindo Azcárate, ha sido analizado por J. Velarde, «El nacionalismo económico español y la Institución Libre de Enseñanza. El caso de Leopoldo Alas Argüelles», *Información Comercial Española*, n. 517, septiembre 1976, págs. 96-101; y «La base ideológica de la realidad económica española» en J.L. García Delgado (ed.), *España, Economía*, Madrid: Espasa Calpe, 1988, págs. 954-1.000.

¹³ L. Perdices de Blas, *La economía política*, cit.

¹⁴ A pesar de la dificultad de identificar los límites y la identidad del regeneracionismo español, los siguientes nombres son una muestra bien conocida de su pensamiento: Alas, Altamira, Buylla, Costa, Fite, Ganivet, Jiménez Valdivieso, Isern, Letamendi, Maeztu, Mallada, Morote, Pando y Valle, Pedregal y Cañedo, Pedreira, Ruiz Gómez, Sánchez de Toca, Sanz y Escartín, y Silió Cortés y Ventosa.

¹⁵ De hecho, en lo referente al asunto central del liberalismo económico del siglo XIX, es decir, la libertad de comercio, la mayoría de los regeneracionistas se mostraron libremercantistas. Véase, por ejemplo, E. Ventosa *La regeneración de España. 1860*, Barcelona: Librería de Salvador Manero, pág. 362; T. Jiménez Valdivieso, *El atraso de España*, Madrid: Fundación Banco Exterior, (1989) [1909], pág. 155; F. García Lara, (ed.) Ángel Ganivet, Miguel de Unamuno. *El porvenir de España*, Granada: Diputación Provincial, 1998 [1896-1898], pág. 159.

central de la patria —el atraso agrario— antes de poder industrializarse y modernizarse¹⁶. El segundo elemento básico en el pensamiento económico del regeneracionismo era la identificación de España con Castilla. En su visión nacionalista, Castilla era la ciudadela, la fortaleza interior de todo el país¹⁷. De este concepto a la idea de Castilla como mercado interior necesario para la independencia nacional había poca distancia. En tercer lugar, el énfasis sobre la pobreza de España (Castilla) constituía otro rasgo básico, podría decirse sin exagerar que una obsesión, del regeneracionismo. España a finales del siglo XIX era, no sólo el lugar más pobre del mundo, sino que se encontraba, además, en el momento más pobre de su historia¹⁸. La pobreza de España hacía que no hubiese ningún otro campesino o trabajador europeo que compitiese en miseria con su homólogo español¹⁹. Esta visión distorsionada y exagerada de la realidad agraria española²⁰ llevaba a los regeneracionistas a su cuarto supuesto básico en materia económica: su pesimismo sobre el papel de la agricultura en la salvación nacional. No era la simple constatación de la pobreza en un sector cualquiera de la economía, sino el reconocimiento de un hecho ante el que sólo cabía la rendición: puesto que la industrialización había de basarse en la demanda agraria interna²¹, ésta era insuficiente para sostener una industria moderna.

La teoría de la demanda agraria insuficiente contenía ya a finales de siglo los ingredientes básicos. Macías Picavea, por ejemplo, entiende no sólo que el mercado interior propio es una base de cultura «propia, genuina, castizamente español-

¹⁶ Esta visión organicista de la agricultura estaba ya en los historicistas alemanes. En su Tratado de Economía Política Rural, bien conocido entre los regeneracionistas españoles de fin de siglo, W. Roscher explicaba ya que «el crecimiento de la industria manufacturera no puede rebasar los límites de su base nutricia» (Wilhelm Roscher, *Traité D'Economie Politique Rurale*, París: Librairie Guillaumin, 1888, pág. 66).

¹⁷ Véase por ejemplo, J. Varela, «El mito de Castilla en la Generación del 98», *Claves de Razón Práctica*, 1997, marzo, n. 70; C. Moreno Hernández, «Castilla, invención y lugar común del 98», *Revista de Occidente*, 1998, noviembre, n. 210.

¹⁸ Isern, por ejemplo, dice: «aun en los tiempos más aflictivos del siglo XVII, nunca llegaron las cosas a un estado de tan aterradora angustia» (Danián Isern, *Europa a fin de siglo*, Madrid: Instituto de Ciencias Jurídicas, 1897, pág. 202). Ver también, entre otros muchos, Lucas Mallada, *Los males de la patria*, Madrid: Fundación Banco Exterior, 1890, pág. 88; J. Ortega y Gasset, *El espectador*, Madrid: Espasa Calpe, 1964, pág. 39; J. Pando y Valle, *Regeneración económica*, Madrid: Fundación Banco Exterior, 1990, pág. 460).

¹⁹ L. Mallada, *La futura revolución española y otros escritos regeneracionistas*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1998, págs. 82 y 224.

²⁰ La agricultura española era, en efecto, pobre y atrasada. Las condiciones de vida y el ingreso por persona en el sector agrario español estaban por detrás de la mayoría de los países del norte y oeste de Europa. Sin embargo, la dotación de tierra por persona —especialmente alta en España— hacía que el ingreso por persona ocupada en el sector, aunque sustancialmente más bajo que el francés o el inglés, por ejemplo, fuese sin embargo superior a los correspondientes de Finlandia, Irlanda, Lituania, Polonia, Albania, Bulgaria, Grecia, Hungría, Rumania, Turquía, Yugoslavia, Rusia, Portugal e incluso Italia. La productividad por persona, además, había estado creciendo a lo largo del último tercio del siglo XIX a un ritmo que, aunque no comparable a las tasas del siglo XX, había cambiado bastante las condiciones de vida en el campo español.

²¹ L. Morote expresa este requisito nacionalista mejor que nadie: «a Castilla le ha cabido la honra de ser la cuna de la preciada libertad de la independencia económica» (L. Morote, *La moral de la derrota*, Madrid: Fundación Banco Exterior, 1900).

la»²², sino la condición previa a la regeneración industrial: «Barcelona y Bilbao... no acaban de hallar el asiento sólido de su porvenir, faltas como se encuentran de un modelo ambiente nacional adecuado, y de la necesaria cooperación de los campos y las poblaciones rurales»²³. Lo mismo opinan Pedregal y Cañedo, Sanz y Escartín, Isern y Mallada: las manufacturas, «no pueden arraigarse... por ser muy pequeños nuestros mercados»²⁴. Pero quien mejor formula la incapacidad del mercado español (castellano) como mercado de manufacturas es Ramiro de Maeztu, quien, inmediatamente después de la pérdida de Cuba, escribe:

La pérdida de los mercados coloniales pone de manifiesto la periférica superficialidad de nuestra evolución económica... De nada sirve que Vizcaya produzca hierros, tejidos Cataluña... sería preciso que el núcleo nacional, el granero, la meseta de Castilla ofreciera un mercado de consumo suficiente.²⁵

De esta manera, el razonamiento económico regeneracionista conducía hacia el aislamiento. Puesto que la base de la industrialización era el sector agrario español, es decir, castellano, y éste no era lo suficientemente próspero, los esfuerzos industrializadores de la periferia se quedaban en fracasos, cuyo único remedio era la reserva del mercado doméstico a las manufacturas españolas. De cualquier forma, este nacionalismo económico de los regeneracionistas no fue el único argumento proteccionista que se desplegó. El arsenal de razonamientos contra la competencia internacional, aunque no muy original en sus formulaciones con respecto a lo que List había dicho medio siglo antes, fue sin embargo eficaz e ingenioso, y fue suficiente para casi acallar las voces de los que mantenían la tesis contraria. Los teóricos listianos españoles habían sabido presentar la protección como una postura ética y solidaria contra la asechanza extranjera para hundir a la nación. La idea de nación y su dimensión económica cobró una identidad que hasta entonces no había tenido. La formulación, por Cánovas sobre todo, del concepto de nación como protagonista única del intercambio y de la producción, y por lo tanto como unidad de análisis que sustituye a los individuos, fue uno de los mayores logros del autarquismo. Mucho antes de la II República había quedado también establecido que dentro de esa nación no era posible la transferencia de recursos de un sector a otro, y que era inviable, por tanto, cualquier

²² Macías Picavea, *El problema nacional*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1996 (1899), págs. 77-78.

²³ *Ibid.* págs. 89-90.

²⁴ L. Mallada, *Los males...* cit. pág. 155. La visión de la estrechez del mercado interno agrario como obstáculo insalvable para la industrialización llega a ser otro elemento central del autarquismo autoritario, medio siglo más tarde: «de la mejora de situación de los grandes centros y regiones agrícolas, del aumento de su nivel de vida, capacidad de consumo y poder adquisitivo, depende, en definitiva, el bienestar de los centros industriales ya establecidos» (J. A. Suanzes, *La industrialización. Obra eminente y preeminente del régimen de Franco*, Madrid: s/e, 1952, pág. 24).

²⁵ R. de Maeztu, *Hacia otra España*, Madrid: Rialp, 1967 [1899] pág. 175.

proceso de especialización parcial: ante la competencia exterior, no desaparecían algunas empresas ineficientes, sino que se hundía toda la nación. Unas veces, la descalificación del libre cambio logró reducir la teoría ricardiana, en el mejor de los casos, a un artificio intelectual sin aplicación en el mundo real; en otras ocasiones, cualquier teorización y análisis, tanto a favor como en contra del comercio libre, se hicieron aparecer como irrelevantes e inconclusas, y apareció una variedad curiosa —ya presente en List mismo— que afirmaba la superioridad del librecambio pero recomendaba al mismo tiempo que no se aplicase.

Muchas otras armas del arsenal proteccionista —la negación de cualquier ventaja comparativa en la economía española, el pequeño, casi despreciable coste de la protección sobre otros sectores, la necesidad de simetría en el intercambio para que éste fuese justo— pasaron a formar parte del acervo casi común del pensamiento económico nacionalista ya antes de la Dictadura. Sin embargo, durante los años anteriores a la República, Cambó seguía hablando de la nación—protagonista para justificar su defensa arancelaria²⁶, y diagnosticando la falta de ventaja comparativa, «porque España es un país de riqueza muy mediana y muy modesta. España es un país en el que la protección es necesaria, inevitablemente, porque contra la geografía y la topografía no se lucha»²⁷. La idea canovista de que los españoles eran «naturalmente pobres», y por lo tanto sin ventaja relativa alguna en su economía, llevaba a Manuel Pugés medio siglo después, ya en tiempos de la República, a presentar la defensa de la nación como una necesidad urgente frente a las maniobras de Manchester que eran «en realidad un movimiento de política imperialista del más vasto y ambicioso alcance: una empresa conquistadora, no con cañones, sino con mercancías»²⁸. La competencia internacional sigue planteándose en esta época con tintes dramáticos²⁹. Pugés presenta así la protección como un problema ético, como un problema de libertad económica de la nación frente a la amenaza exterior. Este tema sería tomado unos años más tarde por Manuel Fuentes Irurozqui como necesario para el establecimiento de un orden moral en el mercado internacional³⁰.

La denuncia de las torcidas intenciones librecambistas siguió también durante esta época. De la misma manera que medio siglo antes Bosch y Labrús llamaba a los librecambistas «comunistas disfrazados», Pedro Gual Villalbí opinaba en 1931

²⁶ F. Cambó, discurso pronunciado en las Cortes en defensa del Arancel de 1922, en *Revista de Economía Política*, septiembre-diciembre, 1959, pág. 1.084.

²⁷ *Ibid.*, pág. 1.068.

²⁸ M. Pugés, *Como triunfó el proteccionismo en España. La formación de la política arancelaria española*, Barcelona: Editorial Juventud, 1931, pág. 30.

²⁹ Ver, por ejemplo, J. B. Guerra, *Al servicio de los labradores. La cuestión triguera*, Madrid: Talleres Tipográficos S.A., 1930.

³⁰ M. Fuentes Irurozqui, «Prólogo» a Mihail Manoilescu, *Teoría del proteccionismo y del comercio internacional*, Madrid: Ministerio de Industria y Comercio, 1943, pág. XIII.

que el análisis ricardiano era «propaganda de unas ideas que arraigan con facilidad en la plebe, en los políticos doctrinarios y los cenáculos literarios»³¹. El arsenal de ideas autarquistas no se debilitó, por tanto, con el cambio de régimen político. Joaquín Adán seguía manteniendo que la especialización y el comercio conducían a la utilidad general y que, por lo tanto, depender del resto del mundo era signo de madurez y civilización. Pero denunciaba al mismo tiempo «la vocinglería» de los librecambistas y constataba que «gracias a la protección, todos los españoles partimos el pan en la misma mesa»³². Junto con la esquizofrenia «liberalproteccionista», continuaron, renovados, todos los viejos argumentos: la descalificación de la teoría económica: «ni en la teoría ni en la práctica pueden constituir cuestión de principio el proteccionismo o el librecambio»³³; la necesidad de defender la balanza comercial: «donde van las exportaciones va la nación»³⁴; la necesidad de equilibrar «la balanza del trabajo cambiado», es decir, procurar maximizar el trabajo contenido en las mercancías exportadas³⁵.

Esta vez, sin embargo, el pensamiento nacionalista se encontró con algunas voces, como la de Román Perpiñá Grau y otras que se comentarán después, que, aunque con poco éxito, denunciaron no sólo la redistribución injusta de la renta a favor de los grupos protegidos, el «amamantamiento»³⁶, sino su impacto sobre los precios de consumo y, sobre todo, sobre la capacidad exportadora³⁷. Pero, a pesar de ello, el liberalismo económico no hizo grandes avances en el terreno del comercio internacional. Como se verá más adelante, a partir de la caída de la Dictadura, nuevos instrumentos de protección —contingentes, acuerdos bilaterales restrictivos y controles de cambios— vinieron a reforzar la barrera arancelaria. La reducción en el volumen de transacciones mundiales puesta en marcha por la Gran Depresión desató una corriente de opinión defensiva de las exportaciones. Gual Villalbí decía en 1933 que los contingentes y controles de cambios respondían al «sagrado egoísmo de los pueblos que excita a los gobiernos a librarse, por medio de recursos artificiales de política comercial, de los vínculos de interdependencia del comercio exterior»³⁸.

³¹ P. Gual Villalbí, «Prólogo» a Manuel Pugés, *Cómo triunfó el proteccionismo en España (La formación de la política arancelaria española)*, Barcelona: Editorial Juventud, 1931, pág. 19.

³² J. Adán, *La obra póstuma*, Bilbao: 1938, pág. 31.

³³ B. Vives, *La política arancelaria de España*, Madrid: Estudios Políticos, Sociales y Económicos, 1928, pág. 5.

³⁴ F. de P. González Palau, *Comentarios a la crisis de la Industria Textil*, Barcelona: Sociedad de Estudios Económicos, 1929, pág. 67.

³⁵ A. Robert y Robert, «La política comercial exterior y la industria nacional», *Economía Industrial*, mayo, 1935, n. 60, págs. 172-173.

³⁶ R. Perpiñá Grau, *Memorandum sobre la política del carbón*, Valencia: Centro de Estudios Económicos Valencianos, 1935, pág. 75.

³⁷ R. Perpiñá Grau, *De economía hispana. Infraestructura. Historia*, Barcelona: Ariel, 1972 [1936].

³⁸ P. Gual Villalbí, Prólogo a Francisco Arniches y Jesús Plaza, *Economía Intervenida, Contingentes y Dólvias*, Madrid, 1933, pág. 10.

2.b. La lógica de la intervención interna

A la altura de 1931, los argumentos a favor de la intervención de los mercados internos contaban en España con una larga experiencia. La mejor argumentación había de alcanzarse, por supuesto, a partir de la Guerra Civil, pero igual que en el caso del comercio exterior, no se aprecia aquí tampoco una discontinuidad visible. Desde los primeros pasos del nacionalismo económico, el Estado aparece no sólo como el protagonista central, directo o indirecto, de la vida económica, sino que se considera a la vez imbuido de una superioridad ética sin paralelo en el sector privado. Esta suposición había llevado a la intervención estatal a través del monopolio administrativo en numerosas actividades —los fósforos, el papel, el tabaco, los petróleos, el azúcar—³⁹ que, como veremos, no fueron nunca revocados por los gobiernos de la II República.

Como se discutió durante los debates del monopolio de petróleo anteriores a su aprobación en junio de 1927, otra de las razones para la intervención estatal, además de la imposición de orden en la competencia anárquica, era el controlar un sector que, por sus implicaciones para la defensa e independencia nacional, podía considerarse estratégico⁴⁰. A pesar del carácter lábil de este concepto⁴¹, su impacto fue decisivo en la literatura del fomento. Ésta contaba con una gran veteranía desde el principio de siglo, especialmente de la mano de

³⁹ La literatura sobre los monopolios fiscales tradicionales es muy amplia. Los mejores análisis económicos se encuentran en G. Tortella, «El Monopolio de Petróleos y CAMPSA, 1927-1947» en J. Hernández Andreu y J. L. García Ruiz (eds.), *Lecturas de historia empresarial*, Madrid: Civitas, 1994, págs. 266-302; G. Tortella, «CAMPSA y el monopolio de petróleos, 1927-1947» en P. Martín Aceña y F. Comín Comín (eds.), *Empresa Pública e Industrialización en España*, Madrid: Alianza, 1990; G. Tortella, «La implantación del monopolio de explosivos en España», *Hacienda Pública Española*, n. 108/109, 1987, págs. 393-410; L. Alonso Álvarez, «Gestión pública, gestión privada, la Compañía Arrendataria de Tabacos, 1887-1936», Ponencia presentada al Seminario sobre Empresarios, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santander, agosto 1994; F. Estapé, «Monopolios Fiscales», en *Diccionario de Historia de España*, Madrid: Revista de Occidente, 1992, vol. II; Sebastián Martín-Retortillo y Javier Salas Hernández, *El Monopolio de Tabacos, Aspectos jurídicos de su organización y explotación*, Madrid: IMNASA, 1969; ver, por ejemplo, Miguel Peiró Canet, «El monopolio de tabacos», *Hacienda Pública Española*, Instituto de Estudios Fiscales, vol. I, n. 10, 1971; J. M. Tejerizo López, *Los Monopolios Fiscales*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1975; I. Bizcaíno, *Apuntes históricos acerca de esta renta. y breves indicaciones que aconsejan la conveniencia de su Administración por el Estado*, Madrid, 1896, págs. 4-5 y 33-35; Martín-Retortillo, *El monopolio de los tabacos (aspectos jurídicos de su organización)*, Madrid: IMNASA, 1969; J. Sánchez de Toca, *El petróleo como artículo de primera necesidad para nuestra economía nacional*, Madrid, 1917; J. Calvo Sotelo, *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión. Apuntes para la historia*, Madrid: Imprenta Clásica Española, 1931.

⁴⁰ Preámbulo, Real Decreto Ley de 28 de junio de 1927. Al mismo tiempo, la *Revista de Economía y Hacienda* resumía los dos argumentos a favor del monopolio —carácter estratégico del producto monopolizado, y sustento fiscal del Estado— defendiendo el monopolio como «un instrumento, al par que de mejora para el Tesoro nacional, de avance para la economía española», que había no solamente de garantizar combustible a las actividades básicas, sino de hacerlo a un precio más bajo que el existente. (I, 25 de junio de 1927.)

⁴¹ Para una discusión en detalle del concepto «sector clave», «sector estratégico» o «sector prioritario» véase P. Fraile Balbín, *La retórica*, cit., págs. 119-147.

autores como Sánchez de Toca, o el vizconde de Eza⁴² que con su identificación de los sectores claves para la intervención estatal —minería, siderurgia, químicas— establecerían una tradición sectorial interventora que duraría, a través de la obra del Instituto Nacional de Industria, hasta al presente.

En estrecha relación con el fomento, la planificación empezó a asomar en la literatura intervencionista a principio de siglo. Guillermo Graell reclamaba en 1917 que «el Estado tiene que intervenir para presidir y regular toda la complicadísima organización nacional», a través de «la cooperación disciplinada general»⁴³. En los mismos años, Joaquín Sánchez de Toca pedía del gobierno un «plan de obras públicas que ha de servirle (a la economía nacional) como de primordial punto de apoyo» que había de ponerse en práctica con «garantías de pensamientos y propósitos sistemáticamente metodizados para acción conjunta y perseverante, encauzando gradualmente las energías dispersas»⁴⁴. La amplitud e intensidad de la intervención planificadora que reclama Sánchez de Toca no deja lugar a dudas:

El programa orgánico de nuestra reconstitución, las medidas económicas y financieras, el del fomento del trabajo y de la producción y el plan de las obras públicas... han de responder en su trabazón de conjunto, y en la coordinación de cada una de sus partes, al objetivo principal... El órgano necesita, a su vez, para rendir su plenitud de eficacia, un tratamiento de la economía pública y privada, que con acción directiva continua y perseverante, agrupe, concentre y encauce las energías dispersas... Sin este gobierno de política económica, las energías nacionales son, en gran parte, fuerzas anárquicas y, por tanto, estériles⁴⁵.

Unos años después, ya durante la República, son numerosos los trabajos, sobre todo en revistas de orientación técnica, como la *Revista de Ingeniería Industrial*, sobre la necesidad de intervención ordenadora estatal en determinados sectores, y en 1935 aparece la propuesta de planificación de Antonio Robert⁴⁶, y la idea de que es preciso «orientar y dirigir la capitalización» a través

⁴² Vizconde de Eza, *La pasividad de España ante las futuras luchas económicas. Hechos e ideas*, 1914-1918, Madrid, 1919 (reproducido en J. Muñoz, S. Roldán y Á. Serrano, «La vía nacionalista del capitalismo español», *Cuadernos Económicos de ICE*, núms., 7-8, 1978); J. Sánchez de Toca, *Los problemas actuales de mayor urgencia para el gobierno de España*, Madrid, 1916; véase también, R. Magenis y Larrumbe, *Las Fuentes de la Riqueza. Apuntes sobre los ramos de fomento y especialmente del de minería, base segura de la fortuna de España*, Madrid: Hijos de Reus, 1914.

⁴³ G. Graell, «Programa económico, social y político para después de la guerra», Barcelona, 1917. (Reproducido en J. Muñoz, S. Roldán y Á. Serrano, «La vía nacionalista del capitalismo español», *Cuadernos Económicos de ICE*, núms., 7-8, 1978, pág. 207).

⁴⁴ J. Sánchez de Toca, *Los problemas actuales de mayor urgencia para el gobierno de España*, Madrid: 1916 (Ibid., pág. 237.)

⁴⁵ Ibid., págs. 237-238.

⁴⁶ A. Robert y Robert, «Un plan nacional de industrias», *Revista de Ingeniería Industrial*, VI, n. 66, noviembre 1935, págs. 427-429.

de un plan, forma parte esencial unos años más tarde de su «Industrialización necesaria»⁴⁷, que como señala Carlos Velasco, se convierte en libro de cabecera de muchos políticos y hombres públicos de la posguerra⁴⁸.

El interés planificador, además, se extiende a otras actividades además de la industria. Siguiendo una tradición iniciada por el Plan Gasset de 1902, la República redacta el Plan de Obras Hidráulicas de 1933. El énfasis sobre la necesidad de reforma en el sector agrario lleva a las propuestas de planificación de Pascual Carrión de 1931⁴⁹ y a la Ley de Bases de la Reforma Agraria de 1932⁵⁰.

Además del fomento y los sectores clave, la intervención contaba con otra vía de legitimación igualmente poderosa. El concepto de interés general desarrollado sobre todo por los administrativistas franceses de finales del siglo XIX adquirió una enorme importancia en el pensamiento económico español del primer tercio del siglo XX. El interés general respondía a una necesidad general, y ésta era superior a las necesidades individuales o a su simple suma. Esto dio lugar a los primeros pasos del concepto de «servicio público», que sería cada vez más importante tras la Guerra Civil. La naturaleza de servicio público se extendió desde las actividades restrictivas a la competencia por parte de los colegios profesionales, al mercado del suelo, los alquileres de viviendas, y a otras muchas actividades.

Los años republicanos, y los inmediatamente anteriores, fueron testigos de numerosas aportaciones teóricas en favor de la intervención por estas causas. Llegan entonces a España las nuevas ideas administrativistas desarrolladas como justificación del corporativismo imperante en casi toda Europa. El principio de la continuidad del servicio (independientemente de la demanda) para que éste responda en efecto al interés general es desarrollado por Fleiner en su *Instituciones de Derecho Administrativo*, de 1933. Esta idea es también elaborada por Vielsa en el mismo año en el contexto de la intencionalidad general de la intervención («La continuidad de los servicios públicos y el sentido político-social del interés público», *Revista de Derecho Público*, 1933). En 1931, el *Curso de Derecho Político* de Santamaría de Paredes elabora el principio de la «función tutelar» de la Administración sobre los individuos, a modo de protección que se ejerce sobre los que, por su falta de desarrollo, no tienen aún control de sus pro-

⁴⁷ A. Robert, *Un problema nacional: la industrialización necesaria*, Madrid: Espasa-Calpe, 1943, págs. 199-205.

⁴⁸ C. Velasco Murviedro, *El pensamiento autárquico español como directriz de la política económica*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, 1982, cit., pág. 257.

⁴⁹ P. Carrión, *La reforma agraria. Problemas fundamentales*, *Estudios políticos, sociales y económicos*, n. 14, Madrid, junio 1931.

⁵⁰ F.J. Paniagua, «Antecedentes históricos de la planificación en España», *Cuadernos de Economía*, vol. III, n. 8, septiembre 1975, págs. 441-442.

⁴⁹ C. Martínez-Abarca Ruiz-Funes, *La colaboración particular. La crisis de la noción clásica del servicio público*, Murcia: Tipografía de Sucesores de Nogués, 1958, págs. 27 y 91.

⁵⁰ J.L. Villar Palasí, «La actividad industrial del Estado en el Derecho Administrativo», *Revista de Administración Pública*, 1950, n. 3, vol. 3, pág. 58.

pios actos⁵¹. Esto es lo que Villar Palasí llamaría unos años más tarde el «apartamiento de peligros al buen orden y seguridad públicos», y que recogía Berthelemy en su *Traité élémentaire de droit administratif*, publicado en 1933⁵². Pero más importante que los refinamientos y matizaciones de los administrativistas sobre los viejos conceptos del servicio público, fue la aparición, o por lo menos, la intensificación, durante esta época, de los argumentos a favor de la intervención directa del Estado en la vida económica que las tendencias políticas fascistas habían propiciado. Creció el interés administrativista por las empresas públicas y los entes paraestatales, por la planificación como necesidad implícita en la extensión de los servicios públicos estatales, y por la necesidad del régimen del monopolio para los servicios provistos públicamente⁵³.

Los argumentos jurídicos intervencionistas de los años treinta llegaron al tratamiento de asuntos sectoriales de gran importancia. Los colegios profesionales habían desarrollado la función, desde su refundación en el siglo XIX como sucesores de los antiguos gremios⁵⁴, de restringir y controlar la oferta de servicios profesionales. A partir de las Uniones Nacionales —farmacéuticos (1913), médicos (1914), jueces (1920), notarios (1922)— se fue consiguiendo la colegiación obligatoria, la exclusividad territorial de los colegios, la práctica del *numerus clausus*, y la prohibición de la práctica profesional en grupo. En el período de entreguerra, incluyendo la República, se crean nuevos colegios⁵⁵, se establecen nuevos Consejos Generales, se extiende la colegiación obligatoria y otras prácticas de exclusión⁵⁶ y, sobre todo, se consolida su reconocimiento por parte de la Administración como entidades de casi servicio público que desa-

⁵¹ C. Martínez-Abarca Ruiz-Funes, *La colaboración particular. La crisis de la noción clásica del servicio público*, Murcia: Tipografía de Sucesores de Nogués, 1958, págs. 27 y 91.

⁵² J.L. Villar Palasí, «La actividad industrial del Estado en el Derecho Administrativo», *Revista de Administración Pública*, 1950, n. 3, vol. 3, pág. 58.

⁵³ Sobre estos conceptos más modernos aparecen en esta época el estudio ya citado de Fleiner (1933); Chavanon, *Essai sur la notion et le régime juridique du service public industriel et commercial* (1939); Girola, «Enti parastatali», *Studi urbinati*, II (1929); Vasalá, *L'ente parastatale nell'ordinamento giuridico italiano*, (1931); Dimok, *Nouvelles formes d'entreprises de services publics*, (1938); Laroque, *Les usagers des services publics industriels* (1933); Mannheim, *El hombre y la sociedad en la época de crisis* (1936); (Véase J.A. García-Trevijano Foz, «Aspectos de la administración económica», *Revista de Administración Pública*, 1953, n. 12, vol. 12, págs. 44-49; J.L. Villar Palasí, cit., pág. 63; y M. Baena de Alcázar, *Régimen jurídico de la intervención administrativa de la economía*, Madrid: Tecnos, 1966 págs. 93 y 159).

⁵⁴ Los Colegios de Corredores de Comercio datan de 1829, los de Agentes de Cambio y Bolsa de 1831. Tras ellos vinieron los Colegios de Abogados (1838) y Procuradores (1842). Los de Notarios parten de 1862, y desde entonces siguen las demás profesiones liberales.

⁵⁵ Agentes de la Propiedad Industrial (1926); Arquitectos (1929); Odontólogos y Estomatólogos (1925); Registradores de la Propiedad (1934); Corredores de Comercio. Reglamento (1929); Corredores Intérpretes Marítimos. Reglamento (1933); Farmacéuticos. Estatutos (1934); Farmacéuticos. Consejo General (1938).

⁵⁶ En 1931, por ejemplo, los farmacéuticos consiguen que las especialidades farmacéuticas se puedan vender sólo en farmacias, excluyendo de esta manera a un antiguo rival comercial, las droguerías.

rollan «una función social»⁵⁷ y que constituyen una parte esencial del entramado corporativo nacionalista.

La defensa del binomio necesidad general-bien público, cuya consecuencia lógica era el servicio público en régimen de monopolio, fue en pocos casos tan eficaz como en el mercado del suelo y de la vivienda. La vivienda y el suelo fue uno de los primeros casos en los que la disciplina administrativa identificó un bien «esencial»⁵⁸. Pero además durante los años treinta irrumpió en la escena la idea del nuevo urbanismo, heredero de las ideas georgistas aplicadas al suelo urbano⁵⁹. La nueva escuela de urbanismo era partidaria del planeamiento, la zonificación y, en general, de cualquier medio necesario para conseguir el control público del suelo, incluyendo su nacionalización, y alcanzó una gran difusión a través de la presencia en la opinión pública de los arquitectos y sus publicaciones⁶⁰. Como consecuencia, la legislación republicana de Fernando de los Ríos reafirmó en 1931 los principios intervencionistas de la Ley de Casas Baratas (1921) y del Estatuto Municipal (1924). Entre 1914 y 1931, el alquiler nominal medio en Madrid cayó un cinco por ciento, y casi un cincuenta por ciento en términos reales⁶¹.

⁵⁷ Véase, por ejemplo, el Decreto de 13 de junio de 1931 aprobando los Estatutos para el Régimen y Gobierno de los Colegios de Arquitectos (Art. 3º); véase también la Orden del M. de Instrucción Pública de 11 de marzo de 1936 (Art. 1º) declarando «la eficacia social de la labor profesional» como fin de los colegios de arquitectos.

⁵⁸ El suelo y la vivienda fueron considerados por muchos autores administrativistas de la época como un derecho de las personas cuyas satisfacción «propende a adquirir los caracteres propios de un servicio público» (D. Cassais Cantaló, *Los municipios ante el problema de la vivienda, Criterios y hechos*, Madrid: Imprenta Clásica Española, 1926, pág. 63).

⁵⁹ Como es sabido, el norteamericano Henry George (1839-1897) fue uno de los más influyentes colectivistas agrarios de su tiempo. Fue autor de *Progress and Poverty* (1879) y seguidor del principio ricardiano según el cual la especulación y el progreso disminuirían los salarios y beneficios a costa del aumento en la renta de la tierra, es decir, del incremento en los diferenciales (gratuitos y no ganados por el esfuerzo del dueño) de productividad y precio de unas tierras con respecto a otras menos productivas. De acuerdo a este principio, abogó por un impuesto único que recayese sobre las rentas agrarias. Su influencia en los agraristas, y también urbanistas españoles fue notable, especialmente a través de la Biblioteca Georgista y sus publicaciones, y de autores influyentes como Baldomero Argente. Véase R. Robledo Hernández, *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993, págs. 81-100. Ver también la introducción de A. M. Martín Uriz a Henry George, *Progreso y miseria: tierra ociosa, hombres ociosos*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1985, y Fabián Estapé Rodríguez, «Reflexiones en torno a Julio Senador Gómez», Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, leído en Madrid el 23 de mayo de 1989. Un análisis minucioso y crítico de la teoría económica georgista y sus supuestos, así como de su difusión y decadencia en España, puede encontrarse en E. Fuentes Quintana, «Discurso de Respuesta» al Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de D. F. Estapé Rodríguez, 23 de mayo de 1989.

⁶⁰ Véase, por ejemplo, M. Bassols Conia, *Génesis y evolución del derecho urbanístico español*, Madrid: Montecorvo, 1973, págs. 485-487. Para estas fechas, ver también el órgano oficial del Colegio de Arquitectos, *Arquitectura*, por ejemplo, F. García Mercadal, «El urbanismo, nueva técnica del siglo xx», junio-julio, 1934, n. 5, págs. 119-127; F. Solana, «Sobre los créditos del Instituto Nacional de Previsión para fomento de la construcción en Madrid», diciembre, 1931, págs. 416-420; S. Zuazo, «La crisis de la edificación en Madrid y el problema del paro obrero», junio 1931, págs. 208-212.

⁶¹ M. Ordóñez y García, *Las fincas urbanas, el poder público y la experiencia ajena*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, S.A., 1932, págs. 12 y 26-27.

2.c. El carácter religioso y militar del pensamiento económico

Como puede verse, a la altura de los años treinta la tradición española anti-mercado contaba ya con un buen arsenal de argumentos. Pero una de las objeciones más influyentes al sistema de competencia y a favor de la intervención estatal era de tipo ético. La incompatibilidad entre la economía de mercado no intervenida y algunos preceptos morales como la caridad y la solidaridad encontraron su mejor expresión en la visión católica de la economía. Desde mediados del siglo XIX empezó a formalizarse un cuerpo de doctrina ética, fundamentalmente de procedencia religiosa, contra el mercado y la competencia. La ausencia de una concepción teleológica del ser humano y de un principio de justicia (más allá de las propias reglas del juego) en el mercado eran las bases del desacuerdo cristiano contra un sistema que además desconocía, en su opinión, el altruismo y la generosidad. La competencia en el mercado era sinónimo de lucha violenta sin límites ni reglas para conseguir la supervivencia.

La doctrina social de la Iglesia (DSI) arranca, como es sabido, de mediados del siglo XIX, pero fue formalizada por primera vez con la aparición de la encíclica *Rerum Novarum* (1891) de León XIII. A partir de este documento tomaron cuerpo los dos principales argumentos de la DSI contra el mercado y, aunque de manera menos contundente, también contra el colectivismo marxista. El primero era la condena del liberalismo tanto político y filosófico como económico, y el segundo, el rechazo de la Revolución Industrial y sus consecuencias sociales, es decir, la desaparición del orden estamental y corporativo del Antiguo Régimen. Para sustituir el sistema liberal de mercado, la DSI ofrecía una interpretación moral y teológica de la producción y el intercambio que atendiese a cuatro principios: a) una visión ética y social del mercado; b) la reconquista del mundo corporativo perdido; c) el rechazo de la nueva sociedad urbana y la vuelta al mundo rural y agrario, y, finalmente, d) la oposición al maquinismo, no solamente desde un punto de vista lúdico, sino como una crítica ética a las grandes factorías y su impacto psicológico y moral sobre los trabajadores⁶². De acuerdo a la DSI, la institución del mercado no intervenido presentaba además

⁶² La serie de encíclicas condenatorias del liberalismo económico comenzó a mediados del siglo XIX, y se prolongó en una serie de publicaciones, conferencias, cartas y alocuciones, que llegan hasta el presente. Subsiguientes encíclicas —*Mater et Magistra* (1961) de J. XXIII, *Octogesima Adveniens* (1971) y *Populorum Progressio* (1967) de Pablo VI entre otras— y una larga lista de otros documentos, renovaron y adaptaron las críticas de la DSI contra el liberalismo económico y la competencia (al mismo tiempo que contra el colectivismo soviético), pero las posiciones básicas quedaron ya fijadas antes de la II Guerra Mundial con *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*. La primera fue el resultado de los estudios y deliberaciones de un grupo de estudiosos, en su mayoría seculares, que dirigidos por el obispo Mermillod de Ginebra empezó a reunirse anualmente en la ciudad suiza de Friburgo a partir de 1884. Las propuestas de la Unión de Friburgo fueron exactamente recogidas en la encíclica de 1891, y contenían ya las bases del posterior desarrollo de toda la DSI.

problemas éticos —como el intercambio desigual, el destino inevitable de la competencia hacia su propia destrucción, o la tendencia del mercado competitivo hacia el consumo desordenado— que la hacían en sí misma condenable.

Las condenas se plasmaron en una serie de documentos oficiales vaticanos, y después elaboraciones secundarias que dieron lugar a un enorme caudal de literatura teórica, sobre todo después de la I Guerra Mundial. Tras la *Rerum Novarum* (1891) de León XIII, los dos siguientes papas, Pío X y Benedicto XV, siguieron elaborando y enriqueciendo la DSI. Pero fue Pío XI el que, durante los años veinte y treinta, modernizó la doctrina y la adaptó al nuevo marco corporativo⁶³. Las dos piezas doctrinales básicas son, como es sabido, las encíclicas *Rerum Novarum*, promulgada por León XIII en 1891, y la *Quadragesimo Anno* de Pío XI, en 1931 sin embargo la condena del liberalismo, tanto político como económico venía también de muy lejos y contaba con una gran tradición que se incrementó durante estos años⁶⁴.

El reflejo de todo esto en España dio lugar a una corriente que tuvo una influencia decisiva en el pensamiento económico español, que, además, fue ganando importancia durante el primer tercio de siglo y el período republicano para convertirse en un elemento básico del pensamiento autarquista autoritario después de la Guerra Civil⁶⁵. Autores como Torras y Bages, Guisasaola, Palau y Herrera Oria, entre otros muchos, divulgaron el pensamiento económico de la DSI en España antes de la Guerra Civil, pero hubo auténticas contribuciones como las de Vicent, Arboleya, Azpiazu, Aznar o De Yurre⁶⁶. La difusión de la

⁶³ Entre 1922 y 1937 aparecieron la encíclica *Ubi Arcano* (1922), la encíclica *Quas Primas* (1925), la carta *Vous me demandez* (1926), la carta *Nous Avons Lu* (1926), la carta *Ci si é domandato* (1929), la carta *Cette Sacré* (1929), la encíclica *Divini Illius Magistri* (1929), la encíclica *Casti Connubii* (1930), la encíclica *Quadragesimo Anno* (1931), la encíclica *Non Abbiamo Bisogno* (1931), la encíclica *Nova Impendit* (1931), la encíclica *Caritate Christi Compulsi* (1932), la encíclica *Dilectissima Nobis* (1933), la encíclica *Mit Brennender Sorge* (1937), la encíclica *Divini Redemptoris* (1937), la encíclica *Firmissimam Constantiam* (1937). Ver J. L. Gutiérrez García, *Conceptos fundamentales en la doctrina social de la Iglesia*, Madrid: Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, 1971, vol I, págs. XXV-XXVII.

⁶⁴ El papa Bededicto XIV había ya condenado el espíritu comercial del capitalismo en su encíclica *Vix Pervenit* (1745). Gregorio XVI condenaba expresamente el liberalismo en *Mirari Vos* (1832) y en *Singulari Nos* (1834), y su sucesor Pío IX en *Quanta Cura* (1864) que viene acompañada del documento *Syllabus* que señala los ochenta errores liberales. León XIII reitera la condena en *Immortale Dei* (1885), en *Sapientiae Christianae* (1890) y recuerda también los errores liberales —«terribles por su propia monstruosidad»— en su *Libertas Praestantissimum* (1888). Ya en el siglo XX, Pío X repite la condena en *Pascendi* (1907) y su sucesor Pío XI en *Ubi Arcano* (1922).

⁶⁵ De hecho, las obras de Donoso Cortés y Jaime Balmes, entre otros, se adelantan a la Iglesia en sus condenas a la competencia y al mercado, y denuncian, como algo más tarde lo harían Concepción Arenal, Ángel Ganivet, Ramiro de Maeztu, Juan Vázquez de Mella, Joaquín Costa y muchos más, los perjuicios de la competencia y el pauperismo creado (en su opinión) por ella. El célebre libro de Sardá y Salvany, *El liberalismo es pecado* (1884) precedió a la *Rerum Novarum*, y no era sino la manifestación de una arraigada tradición que ha perdurado hasta nuestros días.

⁶⁶ A. Vicent, *Socialismo y anarquía* (1895), Á. Carbonell, *El colectivismo y la ortodoxia cristiana* (1928), J. M. Llovera, *Tratado de sociología cristiana* (1909), M. Arboleya, *De la acción social* (1921) y *La carta magna de la justicia social* (1931), J. Azpiazu, *El derecho de propiedad* (1930), *El Estado corporativo* (1940), *La moral del hombre de*

DSI encontró un soporte idóneo en una red de instituciones de apoyo y extensión: cuyos pilares eran: las Semanas Sociales (1906), la Acción Social Popular (1908) y el Fomento Social (1926). Junto a esto, se creó también una malla de periódicos y revistas cuya pieza básica era, como es sabido, *El Debate*, fundado en 1910, pero que además incluía *El Siglo Futuro*, *La Gaceta del Norte*, *El Pueblo Vasco* y otros muchos. A través de la amplia red que la DSI estableció en España se fueron difundiendo una serie de obras —incluyendo libros de texto que constituían en muchos casos la fuente única de las nociones básicas de economía— españolas y extranjeras. Los años veinte y el período republicano fueron activos en este sentido: en 1930 Joaquín Azpiazu publicó *El derecho de propiedad*; Maximiliano Arboleya Martínez publicó en 1931 *La carta magna de la justicia social*; llegaron las obras de G.-C. Rutten, *La doctrina social de la Iglesia* (1936), de Luigi Sturzo, *Essai de sociologie* (1935), *L'Eglise et l'Etat. Etude de sociologie historique* (1937), de H. Webery P. Tischleder, *Handbuch der Sozialethik* (1931), Ferdinand Cavallera, *Précis de la Doctrine Sociale Catholique* (1931), R.P. Muller, *Nos responsabilités social* (1931), Enrique du Passage, *Notions de sociologie* (1933), Jos Arendt, *L'Organisation professionnelle* (1930), Eugène Duthoit, *L'économie au service de l'homme* (1932), Lucien Romier, *Si le capitalisme disparaissait* (1933), Otto von Nell-Breuning, *Die Soziale Enzyklika* (1931). Antes de que llegasen los manuales de la posguerra —van Gestel y Dauphin-Meunier, sobre todo— se había traducido ya en 1921 el de P.Ch. Antoine *Curso de Economía Social* que databa de 1896⁶⁷.

La llegada de la República en 1931 aumentó la intensidad de las campañas ideológicas, incluyendo, naturalmente, la de las posiciones católicas. En 1930 Pío XI había apuntado ya sus objeciones al mercado libre en *Casti Connubii*, pero fue justo en 1931 cuando el magisterio pontificio de Pío XI editó dos de sus documentos más contundentes, las encíclicas *Non Abbiamo Bisogno* y la *Quadragesimo Anno*, contra el sistema liberal de mercado. La segunda incluía, por supuesto, una condena del colectivismo totalitario⁶⁸, pero su principal preocupación era la reconstrucción del sistema corporativo y el control de la competencia, «la fuente envenenada de la que han brotado todos los errores de la

negocios (1944), *Fundamentos de sociología económico-cristiana* (1949), S. Aznar, *El catolicismo social en España* (1906) y *Ecos del catolicismo social en España* (1946), G. R. de Yurre, *Sistemas sociales. El liberalismo* (1945) y *Lecciones de filosofía social* (1949), y M. Brugarola, *La cristianización de las empresas* (1952).

⁶⁷ C. van Gestel, *La doctrina social de la Iglesia*, Barcelona: Herder, 1964; C. van Gestel, *La Iglesia y el Problema Social. Introducción a la Doctrina social de la Iglesia*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1963; A. Dauphin Meunier, *La Iglesia ante el Capitalismo*, Valencia: Fomento de Cultura, 1953; A. Dauphin Meunier, *La Doctrina Económica de la Iglesia*, Valencia: Fomento de Cultura, 1952.

⁶⁸ En los números 3 y 12 de la *Rerum Novarum* (1891) León XIII matizaba su ataque al totalitarismo reconociendo su rectitud de intenciones: «Crean ellos que pueden curar radicalmente el mal hoy día existente... pero [el socialismo] daña a aquellos mismos a quienes pretendía socorrer». De la misma manera opinaba Pío XI medio siglo después en su *Quadragesimo Anno*, n. 44: «el socialismo se inclina y en cierto modo avanza hacia las verdades que la tradición cristiana ha enseñado siempre solemnemente».

ciencia económica individualista»⁶⁹. El énfasis sobre la maldad intrínseca del liberalismo económico lleva al diagnóstico de la Gran Depresión como un proceso de desaparición de la competencia por la propia competencia, es decir, de la tendencia inevitable en los mercados a ser dominados por los grupos más fuertes. La crisis internacional se explicaba por la «prepotencia económica en manos de unos pocos»⁷⁰. Pero lo más importante es que «esta acumulación de poder y de recursos... es el fruto que naturalmente produjo la libertad ilimitada de los competidores»⁷¹. La condena papal a este respecto es poco ambigua: «la libre concurrencia se ha destruido a sí misma, la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre»⁷². Este «imperialismo internacional del dinero»⁷³ sólo podía ser contrarrestado por la cristianización de la economía, por una vuelta al antiguo corporativismo⁷⁴ basado, según la *Divini Redemptoris* (1937), en «las enseñanzas y las maternales advertencias de la Iglesia»⁷⁵.

La activa generación de doctrina papal durante los años treinta tuvo una enorme difusión en España. Desde las tribunas de *Fomento Social y Razón y Fe*, Joaquín Azpiazu publica en esta época un buen número de obras económicas⁷⁶ orientadas por el mismo criterio —«el sistema económico calificado de capitalista es anticatólico por su origen y funcionamiento»⁷⁷— y que seguiría con más intensidad aún en la posguerra. La situación económica de los años treinta es clara para Azpiazu: «el capital crece extraordinariamente como la espuma, manda como rey... y el trabajo, dominado, firma con el capital un vulgar contrato de arrendamiento»⁷⁸. Junto con las aportaciones de Azpiazu, la obra de Severino Aznar durante los años treinta fue muy influyente. Aznar se dedicó sobre todo al estudio del corporativismo⁷⁹. Muchos artículos suyos se convirtie-

⁶⁹ *Quadragesimo Anno* (1931), núm. 36 y 37.

⁷⁰ *Quadragesimo Anno* (1931) n. 39.

⁷¹ *Ibid.*

⁷² *Ibid.* 23.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ Las manifestaciones de la *Quadragesimo Anno* a favor de las entidades corporativas son constantes (n. 35). También lo son la política salarial al margen del mercado por medio de salarios familiares (núm. 31-34), salarios mínimos (n. 37) y participación en beneficios (n. 29). Quedan enunciados también en la encíclica muchos otros principios antimercado, como el poderoso concepto del consumismo, y la necesidad del criterio ético para orientar a los consumidores hacia los «bienes verdaderamente útiles» (n. 51).

⁷⁵ *Divini Redemptoris* (1937) n. 29.

⁷⁶ Entre muchos otros: *Problemas sociales de actualidad* (1929), *Patrones y obreros* (1929), *La actualidad monetaria española* (1929), *El derecho de propiedad* (1930), *El salario familiar y las Cajas de Compensación* (1933), *El Estado corporativo* (1934), *Política corporativa* (1935), *Direcciones Pontificias* (1936).

⁷⁷ J. Azpiazu, «Cuestiones sociológico-morales», *Religión y Cultura*, 1934, marzo, pág. 361.

⁷⁸ J. Azpiazu, *Patrones y obreros*, Madrid: Ed. Razón y Fe, 1932, pág. 68.

⁷⁹ S. Aznar, *Impresiones de un demócrata cristiano*, Madrid (1931). Aznar no fue el único que se ocupó del tema. Durante el período republicano aparecieron, entre otros muchos, A. Martín Artajo, *Cómo organizar en España el régimen corporativo* (1934); A. Gallart, *Orientaciones corporativas de la legislación del trabajo* (1933); P. Cantero, *La doctrina corporativa en la «Quadragesimo Anno»* (1933); E. Aunós, *La reforma corporativa del Estado* (1935); J.M. Gil

ron en referencia obligada⁸⁰, pero sobre todo Severino Aznar supo combinar la teoría corporativa con la movilización social a través de las Semanas Sociales. Éstas habían empezado con la participación de Aznar en 1907 como un foro para difundir la DSI⁸¹. Con Severino Aznar como secretario, se reunieron en Valencia (1907), Sevilla (1908), Santiago de Compostela (1909), Barcelona (1910) y Pamplona (1912). Durante las siguientes dos décadas las Semanas perdieron mucha de su actividad, pero la proclamación de la República y la publicación de la *Quadragesimo Anno* (1931) relanzaron la idea. Las Semanas de Madrid (1933) y la de Zaragoza (1934), también bajo la dirección de Aznar, tuvieron al régimen corporativo como tema central⁸².

Sin embargo, el activista socialcatólico más influyente en el período de la República fue sin duda Ángel Herrera Oria. Creador de la poderosa Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas (1910), fue también fundador del periódico *El Debate*, y su director hasta 1933. *El Debate* fue Herrera⁸³, y bajo su dirección el periódico se convirtió en el órgano de más amplia difusión para los intereses católico-corporativos⁸⁴. A través de esta tribuna se extendió su conocida aversión al liberalismo: «Liberalismo manchesteriano, no. Él es la muerte de la libertad de los débiles en beneficio de los fuertes, de los audaces, de los laxos de conciencia»⁸⁵. Su análisis antiliberal le lleva a predecir en 1933 el futuro de las organizaciones corporativas: «en ellas se han de inspirar los programas políticos de las genuinas derechas»⁸⁶.

Robles, prólogo a R. Ruiz Alonso *¡Corporativismo!* (1937), Cardenal Guisasola, *Justicia y caridad en la organización cristiana del trabajo* (1933), J. Llagüa Literas, *Sindicalismo integral* (1935), L. Marichalar, *La corporación como estructura nueva del Estado* (1934), A. Muller y J. Azpiazu. *La política corporativa. Ensayo de organización corporativa* (1935) (Ver S. Aznar, *Estudios económicos*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1946, pág. 198.)

⁸⁰ En *ibid.* Aznar cita al menos los siguientes: «Hacia el régimen corporativo», «El sindicato y la corporación», «Base económico-social o base religiosa», «Corporativismo y regionalismo», «La corporación obligatoria», «El fuero de la corporación» y «La corporación, instrumento de pacificación» (págs. 197-198).

⁸¹ Siguiendo el modelo francés, las Semanas Sociales impartían lecciones magistrales, daban conferencias de divulgación al gran público, organizaban coloquios sobre temas concretos y celebraban seminarios. Más tarde se formó la Junta Nacional de las Semanas Sociales dependiente de la Comisión Episcopal de Doctrina y Orientación Social. Surgieron en 1933 la Asociación de Amigos de las Semanas Sociales y más tarde la Asociación de Cooperadores de las Semanas (*Ibid.* 129-139).

⁸² *Ibid.*, pág. 199. Ambas tuvieron un gran éxito de público. La primera llevaba por título «Los problemas agrarios de España» y la segunda «La crisis moral, social y económica del mundo». Ver R. González Moralejo, «Las semanas sociales de España», *Revista de Trabajo*, n.16, 1966, págs. 219-239.

⁸³ J.M. García Escudero, *El pensamiento de El Debate. Un diario católico en la crisis de España (1911-1936)*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1983, pág. 19.

⁸⁴ El 14 de abril de 1931 el consejo estaba formado por Herrera, J. de Medina Togores, Francisco de Luis, José Larraz, Luis Ortiz Muñoz, Fernando Martín Sánchez, Rafael de Luis, Alberto Martín Artajo, Nicolás González Ruiz, Santos Fernández y José María Gil Robles (*Ibid.* pág. 23).

⁸⁵ Á. Herrera Oria, *Meditación sobre España. Ideario político-social*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1976, pág. 137. Ver también J. Torras i Bages, «Discurso sobre la influencia social que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús está destinado a ejercer en los tiempos modernos», en *Obres Completes*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1984, vol. I, pág. 37.

⁸⁶ Á. Herrera Oria, *Meditación sobre España. Ideario político-social*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos,

El repaso al pensamiento intervencionista heredado por la II República española no quedaría completo sin la mención, aunque sea breve, de la influencia del estamento militar y sus concepciones de la realidad socioeconómica. Desde muy al principio del siglo, e incluso antes, las relaciones entre el ejército y el sistema político habían sido conflictivas, y el establecimiento del ámbito militar como un mundo aparte, cada vez más obvio. La separación entre la visión civil y la militar de los problemas sociales tuvo serias implicaciones en términos económicos. No sólo porque su presencia en la política republicana fue cada vez más activa, sino porque, como dice Carolyn Boyd, la mayoría de los oficiales seguirían identificando el interés nacional con el interés del ejército⁸⁷. De manera que la identificación de ese «interés nacional» tendría después consecuencias notables para la economía española.

La peculiar visión militar de la economía se presentaba en tres frentes distintos, cada uno con serios efectos sobre el proceso que puso fin a la República. En primer lugar, la fuerte intuición mercantilista y el extremado nacionalismo económico; en segundo lugar, su especial visión de los mercados laborales (la «cuestión social») como un problema básicamente ético de solidaridad con los desprotegidos, pero siempre dependiente del mantenimiento del orden público; y en tercero, el concepto de industrialización como elemento fundamental de la independencia militar. Los tres estaban, obviamente, interrelacionados, pero cada uno de ellos presentaba formas características propias. En efecto, una de las ideas clave del ideario económico militar era la concepción mercantilista y nacionalista del crecimiento. La prosperidad económica de los pueblos periféricos era impedida por las grandes potencias:

No cabe duda de que las grandes potencias de hoy, los grandes señores capitalistas que han acaparado tierras y tierras, materias primas y clientela a cañonazo limpio, con ansia loca, tienen que ver el problema de la equidad y la justicia a su modo; en posesión de desmesuradas extensiones de riqueza, es humano que cuiden con interés de conservar sus tesoros, apoyados en la posesión de una fuerza (¡indiscutible!), que les garantice su nacionalismo político y económico; pero las naciones proletarias de Europa —que somos las más— sin poseer las materias primas más necesarias a la vida, ¿qué diremos?⁸⁸.

Por un camino no muy distinto al de los regeneracionistas, la visión militar

1976, pág. 137. Ver también J. Torras i Bages, «Discurso sobre la influencia social que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús está destinado a ejercer en los tiempos modernos», en *Obras Completas*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1984, vol. I, pág. 37.

⁸⁶ Á. Herrera Oria, prólogo a la edición de Doctrina Social Católica de León XIII y Pío XI (1933), *Revista de Trabajo*, n.º 16, 1966, pág. 309.

⁸⁷ C. P. Boyd, *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid: Alianza, 1990, pág. 376.

⁸⁸ F. Lozano, «Sobre las bases que sirven de sostenimiento a la paz», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, Madrid, 1924, XLI, pág. 516.

de la economía internacional llegaba también a la conclusión del fracaso industrial. El empuje de las grandes potencias ponía a su disposición los recursos naturales de las pobres⁸⁹, e impedía la presencia de éstas en los mercados internacionales. Las naciones menos fuertes quedaban así no sólo colonizadas por la presencia en su suelo de extranjeros poderosos, sino también restringidas a sus mercados domésticos para su industrialización. Sin embargo, los mercados domésticos eran insuficientes, y las economías menos atrasadas quedaban abocadas, como ya antes habían vaticinado los pesimistas agrarios, al fracaso en sus intentos industrializadores.

Nuestra riqueza en energía y materias primas —que no es pequeña— es casi inútil (a nosotros) y seguirá siéndolo, para servir de intensificación a nuestras industrias, principalmente a las metalúrgicas y químicas que son la base de toda prosperidad; porque no teniendo clientela numerosa a quien vender, ni esperanza de tenerla, mientras no haya el propósito de adquirirla, si es preciso a punta de bayoneta no llegará a crearse el gran factor, causa activa de toda producción... sin consumo, la producción es la ruina...⁹⁰

Pero el remedio militar era distinto al de los regeneracionistas. El razonamiento de Mallada y Maeztu llegaba a la protección arancelaria, pero para la lógica militar ésta era ya instrumento insuficiente, y se imponía, por lo tanto, un método más expeditivo:

...a fuerza de barreras aduaneras y de protección del Estado, llegarán, a lo sumo, y a paso lento y fatigoso, hasta la saturación del mercado nacional hoy como ayer, solo el cañón (valga la palabra) es capaz de buscar clientela⁹¹.

La «cuestión social» fue una preocupación constante entre el estamento militar desde antes de la República. El pensamiento social del ejército en esta época era importante porque en el seno de las fuerzas armadas «se desarrolló una especial y particular sensibilidad por los problemas sociales, considerando la capacidad para resolverlos como de su única competencia»⁹². Además del énfasis sobre el orden público y el social, la opinión militar sobre la cuestión social tenía una fuerte componente ética, muy cercana a las posiciones de la DSI. La interpretación liberal de los mercados de trabajo queda agotada porque los trabajadores

⁸⁹ La sensibilidad nacionalista militar era especialmente aguda en la cuestión de la posesión extranjera de los minerales nacionales. En 1933, el *Memorial de Ingenieros del Ejército* se preguntaba «¿Por qué no sacudir el yugo extranjero tratando esos minerales?» («Algunas sugerencias acerca de nuestra balanza comercial», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, 1933, L, pág. 71).

⁹⁰ F. Lozano, «Sobre las bases que sirven de sostenimiento a la paz», *Memorial*, cit. pág. 517.

⁹¹ *Ibid.* págs. 519-520.

⁹² J. I. Martínez Aparicio, «Ejército y militares, 1898-1998», en S. Ginés (ed.), *España. Sociedad y política*, Madrid: Espasa-Calpe, 1998, (págs. 340-448) pág. 413.

«siguen a los que predicán doctrinas disolventes» y porque los capitalistas siguen «lucrándose con cantidades fabulosas, no dando a los que les ayudan a conseguir-las más que un insuficiente jornal»⁹³. A partir de los años treinta, si no antes, la economía política busca una base ética y la encuentra en la idea de la solidaridad⁹⁴, porque la prosperidad material del liberalismo «ha sido a costa de empobrecer a los trabajadores no enriqueciendo más que a contados industriales y propietarios»⁹⁵. En consecuencia, la solución habría de hallarse en una posición intermedia entre el individualismo disolvente y el colectivismo pernicioso:

La escuela católica preconiza una prudente intervención del Estado y de la Iglesia en la legislación económica, estableciendo la moral y la estricta justicia en las relaciones del capital y el trabajo, la organización corporativa de los productores, obreros y patronos, los preceptos de caridad y mutua ayuda, un régimen razonable de subdivisión de la propiedad para conjurar los peligros de los latifundios y el capitalismo, combatiendo la usura y la inmoral especulación, tratando de restaurar el espíritu cristiano en las masas sociales para derrumbar el materialismo corruptor.⁹⁶

Además de la falta de caridad en el sistema liberal, la visión católico-militar encontraba las mismas causas, ya mencionadas, de la cuestión social: la desaparición del orden corporativo, la nueva cultura urbana, el empleo intensivo de las máquinas y la proliferación de la gran empresa⁹⁷. En la década de 1930, un nuevo argumento social de corte prekeynesiano habría de añadirse a las razones éticas: «No hay más camino que aumentar la capacidad consumidora de las clases más numerosas —obrero y media— elevando su nivel de vida»⁹⁸, a través de salarios mínimos y subsidios a la vivienda. En cualquier caso, lo más importante de este enfoque no era que el ejército aportase otra visión alternativa a la del mercado para interpretar los problemas de la cuestión social —al fin y al cabo, una buena parte de la derecha conservadora compartía la visión militar de lo social— sino que estas interpretaciones fueron formando la base para la convicción dentro de los estamentos militares sobre la necesidad de un cambio radical:

⁹³ J. Plaza Ortiz, capitán de Infantería, «Economía y Sociología al alcance de todos. El problema social», *Memorial de Infantería*, 1924, año XIII, tomo XXV, págs. 47-54. (págs. 48-49).

⁹⁴ R. Esteban Ciriquián, capitán de Ingenieros, «El ingeniero ante la vida», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, 1932, XLIX, pág. 397.

⁹⁵ J. Plaza Ortiz, «Economía y Sociología al alcance...» cit., pág. 53.

⁹⁶ *Ibid.* págs. 53-54. La influencia de la DSI en el pensamiento social militar es patente en muchos otros artículos de la época. El que resume mejor esta influencia es quizás el del coronel de Ingenieros, Francisco Lozano Gorriti, «La crisis mundial del trabajo», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, 1933, págs. 226-238.

⁹⁷ En este último aspecto, sin embargo, los preceptos morales del pensamiento social militar entraban en contradicción con sus estrategias industriales. Como se aclara más adelante, los planes de industrialización militar hacían hincapié en sectores básicos que requerían en general grandes empresas.

⁹⁸ J. Coll, teniente coronel de Ingenieros, «El paro forzoso», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, 1931, XLVIII, pág. 225.

«Poco cabía esperar de los cambios dentro del sistema. Se abrió paso la idea de que lo que había que cambiar era el sistema todo»⁹⁹.

El tercer elemento de la ideología económica militar era la industrialización. Como ha puesto de manifiesto Elena San Román, el ideario industrial militar de los primeros años del INI en la década de 1940 fue formulado ya durante los años veinte y los tiempos de la República¹⁰⁰. Como en el resto de los países de Europa, la Gran Guerra dio lugar a la constitución de comisiones de movilización industrial que inventarían, coordinarían y planificarían todas las industrias susceptibles de ser usadas en caso de guerra¹⁰¹. Las comisiones tuvieron una orientación sectorial basada en los combustibles, las industrias básicas, los automóviles y la aviación, pero recomendaron la inclusión bajo su vigilancia de otras muchas como óptica, agricultura, vidrio, instrumentos, industria química, navegación, ferrocarriles, e incluso los servicios financieros¹⁰².

La influencia de la movilización industrial llegó hasta la República¹⁰³, y fue una base fundamental para la política industrial subsiguiente. En cualquier caso, la orientación de estas comisiones estaba claramente guiada por lo que el coronel de Artillería Carlos Serrano llamaba «el patriotismo industrial»¹⁰⁴, y contenía ya desde los años veinte los principios estatistas y corporativos. Los responsables militares entendían la necesidad de organizar las actividades industriales bélicas evitando la libre competencia del mercado, y buscaron la nacionalización de los sectores estratégicos y su puesta bajo control militar en el Ministerio de Industria¹⁰⁵.

⁹⁹ J.I. Martínez Aparicio, «Ejército...» cit., pág. 416.

¹⁰⁰ E. San Román López, «Ejército e Industria: Antecedentes de la Autarquía Económica en la España Contemporánea. Gestación y nacimiento del Instituto Nacional de Industria», Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Historia, 1998.

¹⁰¹ Para el caso de las comisiones de movilización en los países beligerantes, véase E. San Román López, «Las consecuencias pacíficas de la Gran Guerra: la movilización industrial», *Hispania. Revista Española de Historia*, LIV, n. 187, 1994, págs. 611-658.

¹⁰² Véanse, por ejemplo, C. Serrano, coronel de Artillería, «El problema de los aceros en España», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, 1929, XLVI, págs. 283-296; E. Guiloche, capitán de Ingenieros, «La fabricación de coches en España», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, 1930, XLVII, págs. 426-429; C. Serrano, «Hacia la solución del problema de los petróleos nacionales», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, 1930, XLVII, págs. 409-426; E. Ayala Martín, «Coordinación de necesidades y gastos. Agricultura y defensa nacional», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, 1930, XLVII, págs. 369-373; F. de Castro y Díez, «La industria del vidrio y la defensa nacional», *Memorial de Artillería*, 1925, serie VII, págs. 723-765; M. Marfil García, comandante de Intendencia, «La conducción financiera de la guerra», *Boletín de Intendencia e Intervención Militares*, 1928, tomo VI, págs. 18-25.

¹⁰³ Ver, por ejemplo, A. Lafont Ruiz, comandante de Artillería, «Algo sobre movilización industrial», *Memorial de Artillería*, 1931, año 81, serie, X, tomo II, págs. y «La organización económica de la guerra», *Memorial de Infantería*, 1932, año XXI, tomo XLI, págs. 326-332.

¹⁰⁴ C. Serrano, «La exposición nacional de maquinaria», *Memorial de Artillería*, 1926, serie VII, tomo I, págs. 237-244.

¹⁰⁵ Ver, por ejemplo, E. de Santiago y Carrión, capitán de la Fábrica de Artillería de Sevilla, «La industria militar y la nacionalización de las industrias», *Memorial de Artillería*, 1929, serie IX, tomo II, págs. 597-602; J. Petirena Aurrecoechea, comandante de Ingenieros, «Ciclo de conferencias sobre industria militar y movilización industrial», *Memorial de Ingenieros*, 1930, XLVII (Colección de Memorias).

En resumen, los años treinta empezaban con un bagaje de ideas económicas sobre las que existía bastante unanimidad. Es cierto que se empezaron a oír voces en contra, a las que nos referiremos más adelante, pero lo es también que el consenso acerca de la caducidad del liberalismo económico era cada vez más general. El nacionalismo aislacionista, la extensión del concepto de servicio público, el fomento, la concepción católica del mercado y el creciente militarismo hicieron todos juntos que la autarquía corporativa apareciese, en mayor o menor grado, como un sistema legítimo alternativo al de mercado. Su implantación, como es sabido, habría de esperar hasta la Guerra Civil, pero la tendencia hacia ella era clara ya en la Dictadura y, después, durante la II República.

3. La intervención estatal de la economía durante la II República

A pesar de los drásticos cambios políticos que trajo la proclamación de la II República el 14 de abril de 1931, el sistema económico heredado de la Dictadura no sufrió grandes alteraciones. Tampoco lo hicieron las ideas que informaban la tradición interventora. Sin embargo, varias matizaciones serán aquí necesarias. En primer lugar, el tipo de intervención económica republicana, al menos durante el primer bienio, tuvo una intencionalidad social y un carácter político distintos a los heredados de la Dictadura; en segundo lugar, las voces en contra del corporativismo y la autarquía, aunque minoritarias, tuvieron una influencia creciente que fructificaría tres décadas más tarde; y en tercer lugar, la llegada de la República vino precedida por un período corto y anómalo de transición, el año 1930, durante el cual se dio un amago, quizá el único, de quebrar la tradición intervencionista del Estado en los asuntos económicos.

La Dictadura de Primo de Rivera fue seguida, en enero de 1930, por el gobierno del general Dámaso Berenguer y Fusté, en cuyas carteras de Hacienda y Economía Nacional, esta última de forma interina, se situó a Manuel Argüelles y Argüelles. Éste permaneció como ministro de Economía hasta el 3 de marzo, en que fue sustituido por Julio Wais, y de Hacienda hasta el 18 de agosto, ambos de 1930. El corto período de 1930, especialmente al principio del año brindó la oportunidad a los nuevos responsables políticos para mostrar su reacción contra los gobiernos de la Dictadura, especialmente, como pone de manifiesto Palafox, contra la corrupción y arbitrariedad de las ayudas industriales concedidas¹⁰⁶. Manuel Argüelles había sido ya ministro de Hacienda con Eduardo Dato en 1921, y puso en marcha durante 1930 un plan deflacionista basado en una reducción de gastos cuyo objeto fundamental era lograr la mejora en la cotización internacional

¹⁰⁶ J. Palafox, *Atrazo económico y democracia. La II República y la economía. 1892-1936*, Barcelona: Crítica, 1991, págs. 178-179.

de la peseta¹⁰⁷. En consonancia con esto, la política industrial da un giro, y al mes siguiente de su toma de posesión en Economía aparece el Decreto de 28 de febrero de 1930 del Ministerio de Economía Nacional, de protección y fomento de la industria nacional, derogando parcialmente la anterior intervención industrial, en concreto, la política de autorización previa. En su preámbulo decía:

Había en este concepto de la intervención coercitiva del Estado en el libre juego de la producción industrial un error fundamental, que consiste en pretender sustituir la acción automática de la contraposición de fuerzas que crea la competencia, por una regulación oficial que somete a la producción a una tutela que, si en algún caso puede evitar daños aislados o riesgos de determinados sectores de la producción, la expone en cambio globalmente a toda ella a los inconvenientes de una debilitación de sus impulsos y a un entorpecimiento de su acción, que, a la larga, no podía menos de serle altamente perjudicial¹⁰⁸.

En efecto, durante estos meses se reformó en parte la legislación interventora anterior y quedaron abolidos algunos de los organismos de la Dictadura. La caída de Primo de Rivera y el nuevo gabinete Berenguer supusieron la entrada de Argüelles en Hacienda y Economía, y el breve paso por este último ministerio de Julio Wais, elegido por su antecesor. Esto tuvo un efecto momentáneo de reacción contra el corporativismo anterior, que era apoyado por minorías numerosas¹⁰⁹. La política interventora había dado lugar a discriminaciones (reales e imaginarias) a favor de las empresas grandes y en contra de las pequeñas. Instituciones como la Confederación Gremial Española o el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que agrupaban básicamente a pequeños empresarios, habían empezado a protestar contra la intervención discriminatoria¹¹⁰. Sin embargo, «no fueron precisamente Cobden o Bright quienes redactaron el manifiesto dirigido al dictador por las Cámaras de Comercio e Industria en pro del “sagrado” principio de la libre empresa»¹¹¹,

¹⁰⁷ Para una crítica de este programa, véase J.L. García Delgado, «La política económica española de 1930: el “Error Argüelles”», *Papeles de Economía*, n. 1, 1980, págs. 43-47.

¹⁰⁸ Real Decreto de 28 de febrero de 1930 del Ministerio de Economía Nacional de protección y fomento de industria nacional derogando parcialmente la protección a la industria (Preámbulo). En realidad este Real Decreto desmontaba en concreto la política de autorización previa para la instalación y ampliación de industrias que había sido adoptado por la Dictadura en 1926. La II República no repuso esta legislación que, sin embargo, fue el antecedente más próximo de la equivalente franquista del Decreto de 20 de agosto de 1938. (Véase L. Eduardo Pires Jiménez, «La regulación económica en las dictaduras: el condicionamiento industrial en España y Portugal durante el siglo XX», Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1999, págs. 146-155.)

¹⁰⁹ La primera nota ministerial (18/2/30) de Hacienda proponía una «disminución, en cuanto sea posible, del intervencionismo del Estado en lo económico y social; libertad máxima a la industria y al comercio y hacer cuantos esfuerzos sean posibles para evitar toda apelación al crédito, realizando una nivelación exacta del presupuesto».

¹¹⁰ Shlomo Ben-Ami, *Los orígenes de la II República española: Anatomía de una transición*, Madrid: Alianza, 1978, págs. 63-64.

¹¹¹ *Ibid.*, pág. 84.

sino las quejas de los perdedores en la búsqueda competitiva de rentas y el deseo de que no aumentase la carga fiscal con los gastos públicos y las políticas sociales de la Dictadura. La declaración ministerial de 18 de febrero afirmaba que el propósito central del nuevo gobierno era el restablecimiento del orden jurídico, y que en lo referente a la economía constituía una preocupación del gabinete «una reducción de los gastos públicos, que alcancé hasta el límite de lo posible y los encierre en lo indispensable, y una restitución de facilidades al desenvolvimiento de las economías privadas, libre de trabas y de entorpecimientos superfluos»¹¹².

Esta restitución, sin embargo, tuvo corta vida, y de hecho fue menos real que retórica, y como todos los años anteriores se renovaron también en 1930 todas las ayudas públicas. El breve gobierno Aznar, febrero-abril de 1931, no supuso grandes cambios, y la mayor parte del armazón corporativo e intervencionista llegó intacto al 14 de abril. La llegada de la República tuvo lugar en una situación internacional grave para la economía doméstica¹¹³, y supuso la introducción de algunos instrumentos de control distintos; sin embargo, desde los primeros gobiernos republicanos se retomó la vieja tradición interventora. Es cierto que abundaron las opiniones sobre la necesidad de introducir más estabilidad en las cuentas públicas, pero el manejo de los gastos discrecionales, durante los primeros años treinta hicieron las finanzas públicas menos restrictivas de lo que usualmente se ha creído, y no muy distintas de lo que habían sido durante la Dictadura¹¹⁴, y lo mismo puede decirse de la flotación internacional de la peseta, del control del tipo de descuento y de la estabilidad de los precios interiores¹¹⁵.

En lo referente a los aspectos microeconómicos —la política industrial republicana—, la actuación no fue muy distinta. En el Decreto (14/4/1931) sobre el gobierno provisional de la República se declaraban los principios liberales de respeto a la conciencia individual, libertad de creencias, libertad personal, y derechos ciudadanos, pero se aspiraba a ensancharlos «reconociendo como uno de los principios de la moderna dogmática jurídica el de la personalidad sindical y corporativa, base del nuevo derecho social». El corporativismo fue, en efecto, un rasgo tan característico de la República como lo había sido del régimen ante-

¹¹² Declaración ministerial del gobierno Berenguer de 18 de febrero de 1930. Citado en J. G. Ceballos Teresí, *Historia económica, financiera y política de España en el siglo XX*, Madrid: El Financiero, 1932, tomo VII, págs. 99-100.

¹¹³ Véase, por ejemplo, J. Hernández Andreu, *España y la crisis de 1929*, Madrid: Espasa-Calpe, 1986.

¹¹⁴ J. Hernández Andreu, *Fluctuaciones económicas en la España del siglo XX*, Madrid: Abacus, 1995; F. Comín Comín, *Hacienda y economía en la España contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1988, vol. II, págs. 846-906.

¹¹⁵ P. Martín Aceña, «La crisis financiera española de 1931 y la política monetaria del primer gobierno de la República», en G. Anes, L.Á. Rojo y P. Tedde (eds.), *Historia económica y pensamiento social*, Madrid: Alianza, 1983, págs. 611-648.

rior. Como se puede ver en la Tabla 1, unos veinte organismos corporativos que habían sido creados durante la Dictadura fueron desmantelados entre 1930 y 1933, la mayor parte, quince de ellos, por el gobierno Berenguer. En contraste, durante el período republicano aparecieron el doble de los que habían desaparecido, unos de nueva creación, y otros por simple cambio de denominación. El armazón sindical y corporativista siguió siendo, por lo tanto, la estructura característica del mercado interno español.

TABLA I: INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA ANTES Y DESPUÉS DE 1930

Selección de normas e instituciones canalizadoras de ayudas públicas. fechas de comienzo y final de la institución [en corchetes] que fueron canceladas antes de la II República

Infraestructura	
Obras Públicas (conde de Toreno), 1877 Carreteras, 1877 Ferrocarriles, 1877 Expropiación forzosa, 1879 Aguas, 1879 Puertos (Fernando Lasala), 1880 Ferrocarriles secundarios, 1901 Ferrocarriles secundarios (González Besada), 1904 Ferrocarriles secundarios y estratégicos (Gasset), 1912 Caminos vecinales, 1911	Juntas de Obras de Puerto, 1880 Consejo Superior Ferroviario, 1922 Estatuto Ferroviario, 1924 Patronato nacional circuito de firmes especiales, 1926 Ferrocarriles, 1904 Ferrocarriles complementarios, 1912 y 1914 Ferrocarriles secundarios (Allendesalazar), 1904 Ferrocarriles secundarios y estratégicos, 1908 Ferrocarriles (Espada), 1919 Carreteras tercer orden, 1924
<i>Cajas especiales, 1924 [1930]</i>	
Urbanismo, construcción y vivienda	
Ensanche (conde Toreno), 1876 Casas baratas, 1911, 1922 y 1924	Patronato casas militares, 1928
Patronato de política social inmobiliaria, 1931	Ley Salmón, 1935

Agricultura, Ganadería y Pesca	
Riegos (Gamazo), 1883 Riegos, 1905 Sindicatos agrícolas, 1906 Colonización y repoblación interior (González Besada), 1907 Lucha contra plagas del campo, 1908 Alumbramiento de aguas, 1910 Obras hidráulicas (Gasset), 1911 Desec. Lagunas y marismas (Cambó), 1918 Parcelación, 1927 Comisión mixta del aceite, 1926 Comisión Regul. Marca Rioja, 1926 Comisión Mixta remolacha-azúcar, 1927 Cám. export. Agrí. de Las Palmas, 1927	Junta Central de Colonización y repoblación Interior, 1907 Caja de Crédito Agrícola (vizconde de Eza), 1917 Consejo nacional de pesca, 1924 Serv. Nacional de Crédito Agrícola, 1925 Cámara oficial uvera de Almería, 1929 Consorcio Almadrabeto, 1928 Dirección General Acción Social Agraria, 1926 Confederación hidrográfica sindical del Ebro, 1926 Confederación hidrográfica sindical del Segura, 1926 Confederación hidrográfica sindical del Duero, 1926 Confederación hidrográfica sindical del Guadalquivir, 1926 Confederación hidrográfica sindical Pirineo Oriental, 1929 Comisaría algodonera del Estado, 1925 Junta vitivinícola, 1926
<i>Comité del Cábamo, 1925 [1933]</i> <i>J. Regulación venta de pasa Málaga, 1929 [1933]</i> <i>Cám. Of. Pasera de Levante, 1926 [1930]</i>	<i>Junta de Inspección maderera, 1930 [1930]</i> <i>Consorcio Resinero, 1928 [1931]</i> <i>Consorcio Nacional Arroceros, 1927 [1930]</i>
Obras de puesta en riego (OPER), 1932 Reforma agraria, 1932 Juntas regionales exportación de plátanos, 1932 J. inspectora exportación frutos secos, 1932 Junta pesquera y conservera, 1932 Ofi. de propaganda del aceite, 1932 Junta defensa pasa moscatel, 1933 Comisión del cáñamo, 1933 Federación sindical agricultores arroceros, 1933 Federación industrial elaboradoras arroz, 1933 Juntas vitivinícolas provinciales, 1933 Junta exportación frutas y hortalizas, 1935 Junta naranjera nacional, 1935 Fomento de la sericultura nacional, 1934	Instituto de Reforma Agraria, 1932 Juntas reguladoras del trigo, 1932 Comité de la pasa moscatel, 1932 Regulación producción y venta de vino, 1932 Instituto Nacional del vino, 1932 Comisión mixta del aceite, 1932 Junta viñedos pasa moscatel, 1933 Junta regional exportación de arroz, 1933 Estatuto del vino, 1933 Comité nacional exportación conservas pescado, 1933 Consejos regionales denominación origen (vinos), 1933 Comité sindical del cacao, 1935 Indemnizaciones cierre fábricas de cacahuetes, 1935

Industria, minería, navegación y comercio	
Protección a la industria nacional, 1907	Comisión protectora de la producción nacional, 1907
Protección industrial y comunicaciones marítimas, 1909	Consortio nacional carbonero (vizconde de Eza), 1917
Subsistencias, 1917	Banco de Crédito Industrial (Besada), 1918
Consumo de carbón nacional, 1915, 1921, 1926	Caja de Créditos Marítimos, 1919
Protección industrial nuevas-desguace existentes, 1917	Monopolio telefónico, 1924
Autorizaciones, 1917	Comisión permanente de industria, 1924
Nuevo régimen auxilios empresas industriales, 1924	Comisión permanente de automovilismo, 1924
Ordenamiento y nacionalización de industrias, 1918	Consejo de Economía Nacional, 1924
Protección a la construcción naval, 1925	Comité delegado para fijar el precio del papel, 1925
Compensación carbón importado, 1925	Comité oficial del libro, 1925
Subvenciones líneas aéreas, 1928	Comité Regulador industria textil, 1926
Regulación precios y producción de potasa, 1928	Comisión regia de la seda, 1926
Protección industria del calzado, 1928	Consejo nacional del combustible, 1926
Patronato fomento del consumo y producción nacional, 1929	Comisión mixta del aceite, 1926
Caja del motor y el automóvil, 1928	Caja de combustible del Estado, 1927
Comisión mixta del nitrógeno, 1928	Consortio del plomo, 1927
Junta Provincial colorantes de Barcelona, 1928	Monopolio de petróleos, 1927
Junta regulación industria del cemento, 1929	Consejo superior de aeronáutica, 1927
	Comité regulador industrial del papel, 1928
	Patronato fomento artículos nacionales, 1929
	Junta Producción Industrial y Consumo del corcho, 1929
<i>Comisión de Intervención de Cambios, 1928 [1930]</i>	<i>Consejo interior mercado bursátil Barcelona, 1927 [1930]</i>
<i>Consortio pan y carne (Madrid) 1930 [1930]</i>	<i>Consejo de Energía, 1929 [1932]</i>
<i>Instituto de estructura minera, 1929 [1930]</i>	<i>Junta regulación pelo y pieles conejo y liebre, 1928 [1930]</i>
<i>Instituto protección marina mercante, 1929 [1931]</i>	<i>Comisión importadora de colorantes, 1927 [1930]</i>
<i>Comisión mixta industrial de conservas, 1928 [1930]</i>	<i>Comité regulador de la producción industrial, 1926 [1930]</i>
<i>Oficina central sedera, 1929 [1930]</i>	<i>Comisión oficial del motor y el automóvil, 1927 [1930]</i>
	<i>Comisión permanente vigilancia exportaciones 1928 [1930]</i>
Centro regulador de operación de cambio, 1931	Centro oficial contratación de moneda, 1931
Protección cinematográfica y discos, 1932	Consejo ordenador economía nacional, 1932
Comisión mixta del corcho, 1932	Mancomunidades hidrográficas, 1932
Consejo cinematográfico, 1933	Comité industrial sedero, 1933
Comisión mixta pasta para papel, 1933	Comité regulador industria tartárica, 1935

Fuentes: J. Velarde Fuentes, *Política económica de la Dictadura*, Madrid: Guadiana, 1973, págs. 139-171 y 232-233; R. Perpiñá Grau, *De Economía Hispana. Infraestructura. Historia*, Barcelona: Ariel, 1972 [1935], págs. 64-72; P. Fraile Balbín, "Industrial Policy under Authoritarian Politics: the Spanish Case," en James Foreman-Peck y Giovanni Federico (ed.), *European Industrial Policy: The Twentieth-Century Experience*, Oxford: Oxford University Press; J.L. Villar Palasi, "Las técnicas administrativas de fomento y de apoyo al precio político" *Revista de Administración Pública*, n. 14, vol. 14, 1954, págs. 37-58, 72-73, 97-98 y 109; y J.L. Villar Palasi, "La actividad industrial del Estado en el Derecho Administrativo", *Revista de Administración Pública*, n. 3, vol. 3, 1950, págs. 85-99, 119 y 128. Las cursivas indican las cancelaciones de programas al final de la Dictadura, con su fecha de inicio y fin [en corchetes].

El mercado externo siguió también la tradición. Es cierto que las condiciones internacionales en las que arrancó el nuevo régimen político —caída del comercio, devaluaciones y aranceles competitivos, sistema bilateral de pagos, acuerdos clearing— hacen que el talante y la ideología nacionalistas republicanos puedan ser consideradas como una reacción natural al medio, en paralelo a los demás países que se vieron también afectados por la Gran Depresión. La crisis internacional afectó realmente a España, y se trataba de una situación real de emergencia. Pero la cuestión es saber si los instrumentos del nacionalismo aislacionista eran los mejores para combatir la crisis, y aún mejor, si los argumentos hubiesen sido distintos en caso de normalidad internacional. La inercia institucional en este sentido —incluso durante el breve período «liberal» de los gobiernos Berenguer y Aznar— inducen a pensar que no. Es interesante destacar el respeto durante todo el período al elevadísimo Arancel Cambó de 1922 y la instauración, además, de contingentes durante el primer año de la República (Decreto de 23 de diciembre de 1931, refrendado por el de 23 de diciembre de 1933).

Junto con la densa red arancelaria, los controles de cambios contaban ya en España con más de una década de existencia. Las primeras Juntas de Cambios eran de 1919 (Orden 21 de octubre) y a lo largo de la Dictadura se habían sucedido prohibiciones, controles y regulaciones de todo tipo sobre el intercambio de moneda extranjera. En 1928 se constituyó el Comité Interventor del Cambio y en 1930 aparecieron el Centro Regulador de Operaciones de Cambio (CROC) y unos meses después el Centro Oficial de Contratación de Moneda (COCM). Al mes siguiente de su llegada, la República refundó el COCM fundiéndolo con el CROC (Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de mayo, 1931), y a lo largo de su primer año intensificó los controles prohibiendo la exportación de metales preciosos y billetes (16 de mayo), controlando la contratación de valores (25 de mayo), los reembolsos por exportaciones y la suscripción de seguros (17 y 18 de julio), instituyendo un Registro de Importaciones (2 de octubre), y creando la Junta interventora del Cambio Exterior (26 de noviembre). La intervención continuó durante toda la República, y dio paso, tras el comienzo de la Guerra Civil, al Comité de Moneda Extranjera (18 de noviembre de 1936), ya en zona nacionalista, y el órgano definitivo para el control de cambios bajo el franquismo que se denominó Instituto Español de Moneda Extranjera (Ley 25 de agosto de 1939)¹¹⁶.

¹¹⁶ Elena Martínez Ruiz, «El control de cambios en la España franquista: El Instituto Español de Moneda Extranjera, 1939-1977», tesis doctoral, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Alcalá, págs. 60-87. F. Eguidazu, *Intervención monetaria y control de cambios en España (1900-1977). Orígenes y evolución del control del cambios en España*, Madrid: ICE-Libros, 1978, págs. 35-124; Á. Viñas et al., *Política comercial exterior en España (1931-1975)*, Madrid: Banco Exterior, 1979, vol. 1. Para una justificación contemporánea de los controles, véase L. Olariaga, *La intervención de los cambios en España*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1929. Ver también, J. Sardá Dexeus, *La intervención monetaria y el comercio de divisas en España*, Barcelona: Alba, 1936 (reimpreso por Servicio de Estudios de Banca Mas Sardá, Barcelona, 1975).

Además de los mercados monetarios externos, la República extendió el control a los internos. La reforma bancaria del ministro de Hacienda, Indalecio Prieto (Ley 26 de noviembre de 1931), abrió el Consejo del Banco de España al Estado con la presencia de tres representantes designados por éste¹¹⁷ y estipulaba el traspaso a Hacienda de ciertas competencias sobre inspección de la contabilidad de la institución, manejo de tipos de interés y descuento, y acceso a las reservas de oro¹¹⁸. En palabras de Sardá, Indalecio Prieto inició «un camino que había de terminar —años más tarde— en la nacionalización del Banco de España»¹¹⁹. En resumen, la influencia sobre el Banco de España, junto con los aranceles, contingentes, tratados y controles de cambios, ayudaron a la República a intensificar el tradicional control estatal del sector exterior, tanto real como monetario. Refiriéndose a los controles de cambios y los contingentes, dos expertos en comercio exterior, técnicos de Aduanas, declaraban en 1934: «Decididamente nos manifestamos por el régimen de intervención. Sobre todo porque si la acción del Estado no va seguida del procedimiento coactivo para obligar a su cumplimiento, perderá toda eficacia»¹²⁰. La intensificación de ese «procedimiento coactivo» para conseguir la autarquía fue, precisamente, la labor del régimen posterior.

Se han mencionado antes los avances de los colegios profesionales durante los años treinta: creación de nuevos colegios, establecimiento de los Consejos Generales, extensión de la colegiación obligatoria, del numerus clausus y la prohibición de la práctica profesional en grupo. Como se mencionó al principio de este ensayo, el soporte de este avance era el concepto de interés general y del servicio público que lo satisfacía. Sobre esta base se mantuvo el control de los precios de alquiler heredado de los años veinte (Decreto de 29 de diciembre de 1931), y se acrecentaron los controles urbanos inspirados en el nuevo urbanismo. De igual manera, los monopolios públicos —fósforos, tabacos, petróleos, telefonía, azúcares— pasaron de un régimen político a otro sin que ninguno fuese anulado, y llegaron a constituir una parte fundamental de los ingresos públicos¹²¹.

¹¹⁷ Entre las pocas ventajas de esta reforma, está que la apertura del Consejo a representantes estatales dio entrada en el Banco de España a economistas de la talla de A. Flores de Lemus, Agustín Viñuales y Gabriel Franco (Servicio de Estudios del Banco de Bilbao, *Situación. Una historia de la banca privada en España*, 1982, n. 3, págs. 104-107).

¹¹⁸ P. Tedde, «El Banco de España desde 1782 a 1992», en Servicio de Estudios del Banco de España, *El Banco de España. Dos siglos de Historia. 1782-1982*, Madrid: Banco de España, 1982.

¹¹⁹ J. Sardá Dexeus, «El Banco de España, 1931-1962», en R. Ortega Fernández (ed.), *Escritos [1948-1980]*. J. Sardá Dexeus, Madrid: Banco de España, 1987, pág. 288.

¹²⁰ F. Arniches y J. Plaza, *Economía intervenida. Contingentes y divisas*, Madrid: e/e, s/f (c 1935).

¹²¹ La participación de los ingresos por monopolios sobre el total de los ingresos públicos pasó del 15% entre 1917-1922, al 19 durante la Dictadura, y al 27,6% durante 1931-1935. (Véase, F. Comín Comín, *Fuentes cuantitativas para el estudio del sector público en España. 1801-1980*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, monografía n. 40, 1985, pág. 63.) Ver también, Francisco Comín, «Los monopolios fiscales», en F. Comín Comín y P. Martín Aceña (eds.), *La historia de la empresa pública en España*, Madrid: Espasa-Calpe, 1991, págs. 139-175).

Como se verá más adelante, el hecho diferencial republicano desde el punto de vista de la política industrial fue la intervención en dos áreas prioritarias: el mercado de trabajo y los derechos de propiedad agraria. Sin embargo, la vieja política de auxilio a la industria comenzada con la Ley del 14 de febrero de 1907 fue también continuada durante la República. El Comité Regulador de la Producción Nacional, que había sido creado en 1926, desapareció en 1929, pero la Comisión Protectora de la Producción Nacional (1907), que había dado paso en 1924 al Comité de Defensa de la Producción Nacional, sobrevivió al cambio de régimen, y dio lugar al Consejo Asesor de Economía (Decreto del 10 de julio de 1931) y al Consejo Ordenador de la Economía Nacional (Decreto del 23 de abril de 1932), que aunque en la práctica nunca tuvo efectividad¹²², incorporaba ya casi todos los elementos de lo que después se llamaría la planificación indicativa¹²³. El Decreto de 15 de abril de 1931 había dejado en suspenso de manera temporal las ayudas industriales previstas en la legislación de 1924 y 1929, pero al mes siguiente el Decreto de 13 de abril de 1931 autorizaba al Banco de Crédito Industrial a seguir actuando y proponer las ayudas a las industrias previamente designadas por el Comité de Defensa de la Producción Nacional¹²⁴. A pesar de haber dejado en suspenso la legislación de la Dictadura, quedó en vigor la Ley protectora de 1907. El ministro de Economía Nacional recordaba en 1931 que «el cumplimiento de tal obligación (la Ley de 1907) es uno de los medios más eficaces para fomentar el desarrollo de la producción nacional en todos sus aspectos y evitar, como consecuencia, la exportación de numerario destinado al pago de adquisiciones en el extranjero»¹²⁵. La falta de una política global de ayuda a la industria intentó ser subsanada con el proyecto de Ley de Protección a la Industria Nacional presentado a las Cortes el 11 de julio de 1935 que intentaba recomponer la legislación de 1917 y 1924 pero que, en el contexto de inestabilidad de los meses finales, nunca llegó a buen término. El proyecto incluía exenciones de impuestos, reducción de aranceles,

¹²² Para una evaluación de la efectividad de los organismos interventores en esta época véase, F.J. Martínez Mesa, *El Consejo de Economía Nacional. Un estudio sobre el origen de la representación de los intereses económicos en el Estado español*, Madrid: Consejo Económico y Social, 1997.

¹²³ J. Avilés Farré, *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid: Espasa-Calpe, 1985, pág. 140-141. El Consejo Ordenador fue derogado por el Decreto de 2 de agosto de 1934.

¹²⁴ Tortella y Jiménez opinan que, «dado el estancamiento de la actividad bancaria en general, la posición relativa del BCI, tras alcanzar un máximo en 1931, se mantuvo a buena altura durante los años republicanos» (G. Tortella y J.C. Jiménez, *Historia del Banco de Crédito Industrial*, Madrid: Alianza, 1986, pág. 57).

¹²⁵ Orden del Ministerio de Economía Nacional del 8 de septiembre de 1931. Una numerosa legislación subsiguiente recordó a lo largo de todo el periodo republicano la vigencia de la Ley de 1907: Órdenes de Agricultura, Industria y Comercio del 23 de diciembre de 1931 y del 10 de febrero de 1932; Circular de Agricultura, Industria y Comercio de 12 de agosto de 1932; Circular del Ministerio de Gobernación (Dirección General de Sanidad) de 13 de febrero de 1933; Orden de Presidencia del 29 de julio de 1933; Órdenes de Industria y Comercio del 3 de agosto de 1933, 1 de diciembre de 1934, 14 de enero de 1935, y 12 de marzo de 1935; y Decreto de Industria y Comercio de 4 de junio de 1935.

importaciones temporales, préstamos favorecidos, garantías del interés del capital invertido y preferencia a los productores nacionales en los pedidos públicos. En cualquier caso, se pusieron en funcionamiento mecanismos de ayuda sectorial concreta, como en el caso de los automóviles en 1931, el carbón en 1933 y los ferrocarriles en 1935, y se reforzó el control de la calificación de «productor nacional»¹²⁶.

Un buen ejemplo de esto fue una de las intervenciones industriales, los mercados de trabajo, que, aunque de manera indirecta, tuvo un gran impacto sobre toda la economía. La legislación laboral durante el período republicano —especialmente durante el primer bienio bajo la influencia de Largo Caballero— ofrece un amplio campo en el que estudiar la argumentación interventora¹²⁷: en los primeros meses de gobierno se establecieron la Caja Nacional contra el Paro, la Comisión Interministerial sobre el Paro y las Bolsas de Trabajo; se promulgó la Ley de jornada máxima, la de Jurados mixtos, que incrementaba el poder de la representación trabajadora y extendía el ámbito de aplicación de los antiguos comités paritarios, y la Ley de contratación laboral que limitaba de forma considerable las causas de despido. En 1932 se aprobó la Ley de asociaciones profesionales, que supuso realmente la primera ley sindical española, y se aprobó la Ley de bases sobre accidentes de trabajo¹²⁸.

No obstante la prolija legislación sobre cuestiones industriales, directas o indirectas, el programa reformista de la República se basaba en un cambio en profundidad, no sólo del mercado laboral, sino también de la agricultura. El sector agrario, que por entonces ocupaba a la mitad de toda la población activa, y presentaba peligrosos signos de inestabilidad social por causa del desempleo, fue objeto de la mayor preocupación reguladora de la II República¹²⁹. Incluso en el período inicial constituyente la legislación fue ya intensa. Durante los dos meses siguientes a la proclamación de la República, se dictaron una serie de seis decretos que empezaron la reforma ya durante el año 1931: se impidió la ruptura de contratos de arrendamiento (M. de Justicia de 29 de abril); se dio prioridad a las agrupaciones de obreros en el arrendamiento de grandes fincas (M. de Trabajo del 19 de mayo); se introdujeron los jurados mixtos en la agricultura (M. de Trabajo del 7 de mayo); quedó estableci-

¹²⁶ Órdenes de Industria y Comercio de 28 de diciembre de 1934, 25 de abril, 4 de junio y 31 de octubre de 1935.

¹²⁷ Véase a este respecto Álvaro Soto Carmona, *El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*, Barcelona: Anthopos, 1989.

¹²⁸ *Ibid.*, págs. 322-415.

¹²⁹ El problema agrario y las reformas republicanas han sido uno de los aspectos más estudiados de la economía española de la entreguerra. Para una visión actualizada de la extensa bibliografía sobre este asunto, véase J. Simpson, *Spanish agriculture. The long siesta. 1765-1965*, Cambridge: Cambridge University Press, 1995, cap. 10.

da la jornada de ocho horas en el sector agrario (M. de Trabajo de 1 de julio); se restringieron las facultades de contratación de mano de obra no local (Decreto «de términos municipales» del M. de Trabajo del 28 de abril); y se dificultó que los terratenientes abandonasen el cultivo de sus tierras (M. de Economía Nacional de 7 de mayo)¹³⁰.

Tras un largo proceso de discusiones y anteproyectos, la Ley de Bases de la Reforma Agraria fue aprobada en las Cortes el 9 de septiembre de 1932, y se instituyó el Instituto de Reforma Agraria. La redistribución en la propiedad de la tierra fue, por supuesto, el instrumento legal de intervención más importante y debatido, como atestiguan sus múltiples reformas, a lo largo del período republicano¹³¹. La reforma del 9 de septiembre de 1932 fue prácticamente frenada por las elecciones de 1933 en las que salió triunfadora la coalición conservadora. El nuevo Parlamento modificó a fondo la ley de 1932, y aprobó la nueva Ley de Reforma Agraria del 1 de agosto de 1935, en la que la anterior norma era desprovista de casi todo su poder redistributivo, pero el ministro social-cristiano Manuel Giménez Fernández (octubre de 1934-abril de 1935) dio impulso durante 1935 a Ley sobre los yunteros que prorrogaba la ocupación de tierras y a la de arrendamientos rústicos que establecía el derecho de los arrendatarios a exigir la compra de la tierra tras doce años de arrendamiento¹³². La orientación renovadora y regeneracionista republicana se manifestó también en la intención de impulsar los regadíos (Ley de obras de puesta en riego, OPER, de 15 de abril de 1932), en la colonización, en la política forestal (Ley del Patrimonio Forestal del Estado del 9 de octubre de 1935) y en el deseo de controlar el mercado triguero (Corporación Nacional Triguera planeada por Giménez Fernández). Muy pocas de estas medidas tuvieron un verdadero impacto sobre el sector agrario, y allí donde se produjo, no siempre fue positivo. Pero lo importante para nuestros propósitos es que algunas de ellas —la OPER o la Corporación Nacional Triguera, por ejemplo— sentaron el precedente para la intervención agraria del nuevo régimen vencedor en la contienda civil¹³³.

¹³⁰ R. Tamames, *La República. La Era de Franco. Historia Alfaguara VII*, Madrid: Alianza, 1973, págs. 68-71.

¹³¹ La idea económica tradicional que subyacía bajo los esquemas de redistribución de la propiedad de la tierra era la existencia de deseconomías de escala en el sector agrario a partir de una determinada extensión de la explotación, es decir, que la productividad del trabajo caería con extensiones crecientes de tierra. Dada la prevalencia del latifundio en el sur —el 1,8% de los propietarios producían el 53% del ingreso— se esperaba incrementar la productividad laboral con explotaciones más pequeñas. Un análisis más cuidado, sin embargo, muestra un panorama más complejo, en el que la diversidad de las cosechas determinaba las estrategias de los empresarios y hacía su gestión menos ineficiente de lo que se piensa. (Ver J. Simpson, *Spanish agriculture...* cit., págs. 231-239.)

¹³² M.Á. González Muñoz, *Problemas de la II República*, Madrid: Júcar, 1974, págs. 125-168.

¹³³ Para un estudio de los antecedentes republicanos del Servicio Nacional del Trigo, véase C. Barciela López, «Intervencionismo y crecimiento agrario en España, 1936-1971», en P. Martín Aceña y L. Prados de la Escosura (eds.), *La Nueva Historia Económica en España*, Madrid: Tecnos, 1985, págs. 285-316.

La agricultura y los mercados laborales fueron las áreas económicas en las que la intervención republicana se mostró más intensa, pero hubo otros campos, además de los mencionados antes, en los que la acción estatal se hizo sentir con claridad. Quizás por las consecuencias políticas que tuvo el enfrentamiento con el ejército y por la gran publicidad con la que se produjo, el plan de Manuel Azaña, a la sazón ministro de la Guerra (y presidente del Consejo) para poner bajo control estatal las industrias militares sea uno de los casos mejor conocidos¹³⁴. Las fábricas de armamento¹³⁵ habían estado bajo control militar en un estado de permanente desorganización, y la intención de Azaña fue asentarlas sobre una base comercial firme a través del Consorcio de Industrias Militares que se estableció el 10 de abril de 1932, no sin una gran oposición y controversia¹³⁶.

Parece, en resumen, que la actividad económica del Estado durante la República no supuso un paréntesis liberal. La legislación y los proyectos indican que la intención fue más bien la contraria. Sin embargo, está claro que una cosa fue la legislación interventora y otra bien distinta el grado en que ésta se llevó a la práctica. En comparación con la intervención que vendría después, la política industrial republicana fue menos eficiente, y adolecía de innumerables trabas administrativas que dificultaban su tramitación¹³⁷. Pero esto había pasado también durante la Dictadura y antes, y era la consecuencia lógica de la falta de experiencia y del sometimiento a ciertas normas legales de carácter mínimo, que después no serían un gran problema, dada la arbitrariedad política del franquismo. Lo importante, en cualquier caso, es mostrar la continuidad en la formulación y puesta en práctica de esta política de progresiva intervención. El marco institucional republicano hizo posiblemente menos eficiente el control y la intervención de los mercados, pero la intención de los responsables políticos en materia industrial estuvo casi siempre guiada por principios políticos y preocupaciones sociales. Esta última nota diferencial —el ideario político reformista y de progreso— fue, en efecto, una nota diferencial de la República en su política de intervención económica, al menos durante 1931-1933. No es que hubiesen abandonado el nacionalismo económico que caracterizó a los gobiernos

¹³⁴ Véase el enfrentamiento entre Azaña y algunos de los representantes parlamentarios, como el conservador general Fanjul, en M. Azaña, *Discursos parlamentarios*, Madrid: Congreso de los Diputados, 1992, (27 y 28 de enero de 1932), págs. 145-160.

¹³⁵ En 1932 las fábricas militares daban empleo a 4.271 personas y tenían siete establecimientos en toda España: Fábrica Nacional de Toledo, de artillería y pirotecnia de Sevilla, explosivos de Granada y Murcia, la de armas portátiles de Oviedo y la de cañones de Trubia. (Consorcio de Industrias Militares, «Memoria», en *Memorial de Artillería*, año 88, tomo II, serie XI, 1933, págs. 250-269.)

¹³⁶ M. Alpert, *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid: Siglo XXI, 1982, págs. 315-326.

¹³⁷ M. Buesa, «El Estado en el proceso de industrialización: contribución al estudio de la política industrial española en el período 1939-1963», Tesis Doctoral. Departamento de Estructura Económica, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, 1983.

anteriores. Más bien al contrario: la crisis internacional y el ejemplo de otras naciones hizo del aislacionismo una estrategia aún más legítima de lo que había sido hasta entonces. Pero junto con el voluntarismo del desarrollo en aislamiento, los líderes republicanos buscaron una modernización —véanse los intentos, por ejemplo, de reforma fiscal— de la economía de acuerdo a sus concepciones políticas. Pero esto había de hacerse a través de la legislación y la intervención estatal de los mercados, y la experiencia mostró que, aún antes de la Guerra Civil, las cosas eran un poco más complicadas de lo que parecían.

4. Resumen y conclusiones

La tradición intelectual, social y económica, que estaba ya en marcha con la Restauración continuó con vigor cuando ésta acabó. La política cambió ciertamente con la II República, pero no así las ideas económicas, que reflejaron la inercia de más de medio siglo de nacionalismo interventor. La producción de argumentos a favor de la intervención y en contra del mercado no sólo no cesó, sino que fue en aumento según los regímenes parlamentarios eran sustituidos por regímenes corporativos en casi toda Europa. El nacional-proteccionismo de finales del siglo XIX siguió durante el primer tercio del XX postulando la defensa de la nación como unidad de análisis, la imposibilidad de especialización parcial, la imposibilidad de transferencia intersectorial de recursos, la ausencia de cualquier ventaja comparativa de la economía española, y la irrelevancia de la teoría del comercio internacional. Además de los grupos favorecidos, el regeneracionismo nacionalista contribuyó también a la legitimación aislacionista, aunque en muchas ocasiones esto no entrase en sus cálculos. Todo esto dio paso en los años veinte y treinta a argumentos aislacionistas más sutiles, como el énfasis en la «nacionalización» de las empresas, los problemas de balanza de pagos, la «balanza de trabajo cambiado», las negociaciones con otros países, la necesidad ética de mantener el empleo, la urgencia de la preparación militar, la imposibilidad de desarrollo industrial en un mercado agrario pequeño, y otras muchas.

En los mercados internos, el avance de la argumentación intervencionista fue también notable en la entreguerra. La supuesta superioridad de objetivos en el sector público frente al privado —y, por supuesto, su poder recaudador para un Estado sin base fiscal suficiente— facilitaron la supervivencia política de todos los monopolios estatales. Al mismo tiempo que ya se perfilaban los sectores clave, las industrias estratégicas y las actividades especiales, se hacían las primeras propuestas de planificación, y los viejos conceptos del primer administrativismo —el interés general y el servicio público— se perfeccionaban durante la entreguerra con elementos como la tutela o la continuidad, o el más poderoso de los entes paraestatales y sus funciones en una economía corporativa.

El corporativismo encontró un poderoso aliado en la doctrina social de la Iglesia, que especialmente a partir de la proclamación de la II República redobló sus esfuerzos y sus argumentos. La actualización de la doctrina por Pío XI produjo una larga serie de documentos doctrinales durante los años treinta que refinaban su oposición al mercado liberal y sus consecuencias sociales. Se reactivó el antiindustrialismo, el antiurbanismo, el rechazo del siglo XIX y sus transformaciones liberales y, sobre todo, la necesidad de organizar la economía de manera gremial. El reflejo de todo esto en España fue notable. La teorización católica del corporativismo había empezado en realidad mucho antes, pero la llegada de la II República y la formación de la CEDA dieron lugar a una intensa presencia del antiliberalismo católico en la prensa —*El Debate*, sobre todo— y en todo tipo de foros durante el período republicano.

Junto con la visión católica de la economía, empezó a tomar cuerpo el pensamiento económico y social del ejército a partir de la I Guerra Mundial. A pesar de su carácter estamental y minoritario, el pensamiento económico militar tendría en los años subsiguientes una gran repercusión. No sólo se extendió la idea de que una solución a los desordenes económicos había de venir de un cambio radical, sino que el ejército era la única fuerza con la coherencia interna, la organización y la visión clara de objetivos para llevarlo a cabo. Los objetivos económicos militares se centraban en tres aspectos: la defensa de la nación frente a las amenazas económicas externas; la estabilidad y armonía de los mercados laborales y la necesidad urgente de la industrialización. El primero estaba basado en el aislacionismo mercantilista y conducía también a la necesidad de reservar el mercado interno —estrecho e incapaz de mantener una demanda suficiente de manufacturas— a las industrias nacionales. El segundo partía de una interpretación solidaria y cristiana de los mercados laborales y llevaba a la imposición del orden en un contexto armónico y corporativo. Finalmente, la industrialización era la base de la independencia nacional. El concepto de movilización industrial y su gran desarrollo durante la entreguerra conducía directamente al control estatal de la industria, y a su planificación. Estos antecedentes, como es sabido, se convertirían unos años más tarde en las bases teóricas de la intervención autoritaria.

Pero mientras tanto, la intervención estatal, o por lo menos sus intentos reflejados en la legislación, había avanzado casi al mismo paso que los argumentos que la sustentaban. La transición de los gobiernos Berenguer y Aznar, aparte de una reducción en los gastos públicos, no eliminó la estructura corporativa; y se limitó a derogar la política de autorización previa que se había establecido durante la Dictadura. Contra los aproximadamente veinte organismos corporativos que se eliminaron durante la transición —quince en 1930 y cinco ya en la República— se introdujeron alrededor de cuarenta durante el período republicano, de forma que el corporativismo sobrevivió con éxito el cambio de régimen, e incluso prosperó bajo el nuevo marco político. Claro está

que esto no hubiese sido posible en una economía abierta. El corporativismo interno fue facilitado por el proteccionismo externo, que tuvo su reflejo no sólo en los altos aranceles heredados de la Dictadura sino en una política adicional de control de cambios, cuotas y acuerdos clearing que habrían de marcar la pauta para los próximos treinta años.

La reforma bancaria, la legislación sobre vivienda, urbanismo, y colegios profesionales, así como la continuidad de los monopolios fiscales muestran otros tantos frentes de intervención estatal de la economía, pero la República intentó desarrollar también una política industrial activa. Aunque con poca eficacia, se mantuvo el entramado de comités y consejos de protección y ordenación industrial. A pesar de la suspensión temporal de ayudas en 1931, la Ley de 1907 nunca dejó de estar en vigor, se arbitraron ayudas excepcionales para sectores especiales, y se hicieron planes para nuevas leyes de protección y ayuda industrial. Pero, como es sabido, la intervención económica más intensa y la que centró la mayor preocupación política tuvo dos frentes: la reforma laboral y la reforma agraria. Los mercados de trabajo se vieron alterados con la limitación de la jornada máxima, los jurados mixtos, y la ley de contratos de trabajo, cuyo principal objeto era atender las reivindicaciones laborales en aumento; la reforma agraria tenía por objeto redistribuir las tierras e incrementar la productividad del trabajo, especialmente en el sur, donde las supuestas deseconomías de escala del latifundio causaban a la vez ineficiencia económica e inestabilidad social. La primera ley fue aprobada en 1932, y luego seriamente limitada con el cambio de gobierno, a finales de 1933, pero la legislación reformadora había empezado ya durante el período constituyente con una serie de decretos que anticiparon la reforma durante 1931.

Nada más lejos, por lo tanto, que un Estado neutral y que una discontinuidad interventora. La República intentó cambiar la situación económica a fondo y para ello movilizó, siempre que pudo, todos los resortes legales. En el primer bienio la coalición de republicanos y socialistas legislaron en un sentido, y a partir de finales de 1933 la coalición liderada por la CEDA lo hizo en otro. Pero en ninguno de los dos casos la legislación fue liberal en lo económico. Desde un punto de vista conservador católico o reformista de izquierdas, el mercado ocupó casi siempre un lugar secundario en las intenciones del legislador. Es preciso aclarar, sin embargo, que una cosa fueron las intenciones legislativas y otra, a veces muy distinta, la puesta en práctica y los resultados de esa legislación. Los proyectos de partida sobre la necesidad imperiosa de la reforma agraria o fiscal son un buen ejemplo de esto. La difícil puesta en práctica contrasta con la decidida declaración programática:

Este gobierno, sensible al abandono absoluto en que ha vivido la inmensa masa campesina española, al desinterés de que ha sido objeto la economía agra-

ria del país y a la incongruencia del derecho que la ordena con los principios que inspiran y deben inspirar las legislaciones actuales, adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra¹³⁸.

Como se hizo patente al principio de este capítulo, no tiene mucho sentido analizar el impacto de las ideas (o de las leyes) sin mirar al mismo tiempo a los grupos de interés que las propician y que de ellas se benefician¹³⁹. El poder combinado de los argumentos interventores, y de los lobbies cuyos intereses favorecen, hace innecesario el falso dilema keynesiano sobre cuál de los dos es más influyente. En el caso de la II República española, el despliegue de argumentos que se ha descrito en la primera parte de este ensayo ha de superponerse a una expansión sin precedentes en los grupos de presión que aparecieron a partir de los años veinte y con la misma proclamación del nuevo régimen en 1931. A los viejos grupos heredados del siglo XIX, como el Fomento del Trabajo Nacional, la Asociación General de Ganaderos de España o la Asociación General de Agricultores, se unieron otros como la Confederación Gremial Española (1912), la Asociación de Agricultores de España (1912), la Confederación Patronal Española (1914), la Confederación Nacional Católico-Agraria (1917), los Estudios Sociales y Económicos (1922), la Unión de Rabassaires (1923), la Federación de Industrias Nacionales (1924), la Federación de Círculos Mercantiles (1929), entre otras muchas. Pero el período republicano, especialmente hasta el cambio de signo político de las elecciones de finales de 1933, fue testigo de un esfuerzo redoblado por el asociacionismo patronal, que se puso en marcha como respuesta a las reformas sociales, sobre todo a la nueva reglamentación de los mercados de trabajo y el sector agrario. En 1931 aparecieron la Unión Nacional Económica, el Instituto de Orientación de las Cuestiones Sociales, la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas y la Unión de Exportación Agrícola; en 1932 se fundaron la Defensa Mercantil Patronal y la Junta de Enlaces de Entidades Económicas de Cataluña; en 1933, se crearon la Confederación Española Patronal Agrícola, la Organización de Enlace de Entidades Económicas de España y la Confederación de Entidades Económicas Libres y Círculos Mercantiles; de 1934 son el Bloque Patronal y el Comité de Enlace de Entidades Agropecuarias de España. Esta enumeración no tiene

¹³⁸ Decreto de 14 de abril de 1931. Punto cinco.

¹³⁹ Junto a las organizaciones buscadoras de favores estatales que se mencionan en este epígrafe, es necesario no olvidar la supervivencia durante la República de otras redes de presión: las relaciones caciquiles de clientela que ejercieron también una gran influencia. Véase, J. Álvarez Junco, «Redes locales, lealtades tradicionales y nuevas identidades colectivas en la España del siglo XX», en A. Robles Egea (ed.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid: Siglo XXI, 1996, págs. 71-94, y A. Robles Egea, «Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX», en *ibid.*, págs. 229-251.

carácter exhaustivo, pues multitud de otras asociaciones de tipo sectorial y regional engrosaron la lista hasta constituir una enorme y densa red de lobbies patronales¹⁴⁰. En el espacio de tres años, 1931-1933, el número de entidades pertenecientes a asociaciones patronales pasó de 741 a 4.623, y el número de socios creció de 116.000 a 266.000 durante los mismos años¹⁴¹. Este fenómeno vino, como es sabido, acompañado por una expansión similar de la sindicación: UGT pasó de menos de trescientos mil miembros en 1930 a más de un millón en 1932¹⁴². A pesar de que el asociacionismo patronal fue luego menos intenso tras las elecciones de 1933, estas cifras muestran un cambio de tal magnitud que sin él difícilmente se puede comprender la complejidad y lentitud de la intervención pública en la economía republicana¹⁴³.

Pero toda esta movilización sirve también para entender un aspecto fundamental de la política económica republicana: el papel de las expectativas empresariales y sociales. En cuanto a las primeras, Palafox asegura que «el impacto sobre la economía de la proclamación de la República fue brutal» porque los acontecimientos «provocaron una profunda sensación de inseguridad entre los sectores económicos con más poder»¹⁴⁴. En cuanto a las segundas, la ignorancia generalizada sobre cuestiones económicas, y el cambio de régimen político inflaron las expectativas de los grupos menos favorecidos, e indujeron a la toma de medidas cuyas consecuencias no deseadas fueron, con frecuencia, contradictorias con el fin inicial que perseguían. Refiriéndose a este fenómeno Santos Juliá afirma que

la cuestión decisiva para la historia económica y social de la República española no radica tanto en la crisis económica o en la política de los diferentes gobiernos para hacerle frente, cuanto en las expectativas de reforma social que, con el cambio de régimen, alumbraron precisamente en un tiempo de crisis económica y antes de que se cerrara la crisis de poder abierta con la caída de la Monarquía y la proclamación de la República¹⁴⁵.

Este aspecto —las expectativas y los temores frente al cambio político y sus efectos redistributivos— ha sido poco destacado en el caso republicano de inter-

¹⁴⁰ Véanse, M. Cabrera, *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia. 1931-1936*, Madrid: Siglo XXI, 1983; M. Ramírez Jiménez, *Los grupos de presión en la segunda República Española*, Madrid: Tecnos, 1972.

¹⁴¹ M. Cabrera, *La patronal...* cit., págs. 73-76.

¹⁴² M. Ramírez Jiménez, *Los grupos...* cit., pág. 98.

¹⁴³ En contraposición a esta visión, Jordi Palafox mantiene, al menos para los primeros meses de la República, la sugerente idea de Mancur Olson, según la cual los cambios institucionales bruscos (guerras, catástrofes, cambios de régimen) debilitan la influencia de los lobbies tradicionales y prestan autonomía a los gobiernos: «La entrada de una nueva élite política en el poder implicó... la quiebra de las posibilidades de controlar el mecanismo básico de expansión de los sectores de la gran industria al desaparecer las vías tradicionales de presión y control sobre el Estado» (J. Palafox, *Atraso económico*, cit., pág. 174.)

¹⁴⁴ *Ibid.*, págs. 179 y 181.

¹⁴⁵ S. Juliá Díaz, *Historia económica y social moderna y contemporánea de España*, Madrid: UNED, 1989, pág. 53.

vención pública, y su inclusión quizá diese una visión más matizada de las intenciones interventoras. De hecho, en un contexto internacional, la tendencia hacia la corporatización de la economía era la regla más que la excepción. Es más: una buena parte de las argumentaciones teóricas para defender la continuidad hacia el autarquismo y la planificación estatal fueron importadas —piénsese en Mihael Manoilescu, en los administrativistas franceses y alemanes, o en los teóricos italianos de la DSI, por ejemplo— de otros países europeos, que a su vez, estaban también orientando sus economías hacia el aislamiento y el control interno. La marcha española en el mismo sentido no fue, por lo tanto, excepcional. Lo que hizo de España un caso especial en el contexto de las economías pobres de Europa fue la vuelta a la normalidad democrática a partir de 1931, rompiendo así una tendencia de la que pocos países periféricos pudieron salvarse antes de la II Guerra Mundial. Por una parte, crecieron las expectativas sobre una modernización económica basada en cambios rápidos, redistribuciones instantáneas y mejoras generalizadas. Por la otra, la vuelta a la democracia liberal parlamentaria en 1931 induce a pensar que el liberalismo político podría haber venido acompañado de una idea también más liberal en lo económico. En realidad la política económica republicana optó por un punto intermedio entre estos dos objetivos¹⁴⁶.

El grado de control estatal de la economía que alcanzaría el gobierno franquista después era impensable bajo el sistema democrático de la República porque la división misma de poderes, y la acción incesante de los grupos de interés, dificultaba primero la legislación y después la gestión. Pero, a pesar de todos los matices y condicionantes, es importante destacar que las intenciones interventoras no eran las de una generación política con inclinaciones liberales en lo económico. Es difícil establecer hasta qué punto los aspectos económicos de las reformas iniciales constituían una preocupación para los legisladores. El talante social y político de los primeros gobiernos republicanos, al menos de la mayor parte de sus miembros, era el de un liberalismo democrático y parlamentario basado en las libertades individuales cuyo origen institucionalista habían mantenido vivo los herederos de Giner de los Ríos durante el primer tercio de siglo. Las cosas cambiaron luego con la influencia política de la CEDA, pero la coalición radical socialista estuvo presidida, con escasas excepciones, por liberales demócratas para los que era posible deslindar lo político de lo económico, y en cuyo bagaje inte-

¹⁴⁶ Santos Juliá caracteriza así esta estrategia de la izquierda republicana: «lo que se pretendía con las leyes era la emancipación de la clase obrera y la expropiación de la burguesa, ambas cosas sin dolor para los obreros y ayudando a los burgueses a superar el trance». (Ver, S. Juliá, *Los socialistas en la política española. 1879-1982*, Madrid: Taurus, 1996. pág. 172.) Jordi Palafox lo expresa así: «El objetivo era, como es obvio, tratar de evitar la impresión de una ruptura revolucionaria respecto a la situación anterior mostrando al mismo tiempo su voluntad de distanciarse de ésta». (Ver J. Palafox, *Atraso económico...* cit., pág. 209.)

lectual estaba un regeneracionismo desconfiado del mercado, y un intervencionismo económico que había aparecido hacía mucho tiempo en el liberalismo político español con Gumersindo de Azcárate y la influencia alemana. No parece, por lo tanto, probable que la izquierda republicana española, tuviese que proceder a un reajuste doctrinal para conciliar la tradición liberal con los nuevos propósitos de reforma social¹⁴⁷. Cuando Ortega y Gasset se dirige a las Cortes tres meses después de la proclamación de la República aconsejando a los constituyentes sobre los caminos a tomar, advierte del peligro de la intervención estatal en una economía moderna compleja e interrelacionada: «la característica de la economía es que no se puede tocar uno de sus puntos... sin producir resonancias lejanísimas»¹⁴⁸. Mas, en vez de desaconsejar la intervención por esta complejidad y este peligro, recomienda, al contrario, que sea lo más extensa posible:

Es, pues, menester tener mucho cuidado cuando se discute una disposición que puede causar repercusiones remotas, en la situación económica del país, no hacerlo aisladamente, porque todo acto legislativo, aun el que nos parezca en su aislamiento el más perfecto, requiere complemento y compensación. Es menester que haya un plan por detrás de los actos de ese gobierno, sobre todo de los económicos, y no sólo de los actos de ese gobierno, sino de toda nuestra vida española actual¹⁴⁹.

y más adelante,

Pues bien; es menester que encarguéis un plan de reformas económicas que sirva como fondo a todos nuestros movimientos, porque sólo eso dará la serenidad que es necesaria a todos los elementos sin los cuales no es posible que pueda marchar con plenitud la economía del país... Yo pido al gobierno una acción orgánica, si no sus mejores decisiones pueden producir desoladores efectos¹⁵⁰.

A esta escasa percepción de la complejidad social, y habría que añadir económica, del programa republicano, Mercedes Cabrera la ha denominado «la confianza de la inteligencia encaramada en el Estado», es decir, la seguridad voluntarista de que las reformas legislativas progresistas y democráticas tendrían los efectos económicos previstos. De hecho, a la actividad económica nunca se le dio en realidad mucha importancia. Se realizó, en palabras de Gabriel Tortella «una política económica, digamos distraída: se presta una atención secundaria a los problemas económicos y se presta mucha más atención a los problemas polí-

¹⁴⁷ J. Avilés Farré, *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid: Espasa-Calpe, 1985, págs. 316-317.

¹⁴⁸ J. Ortega y Gasset, «Discurso de 30 de julio de 1931», en Manuel Azaña, *Discursos parlamentarios*, Madrid: Congreso de los Diputados, 1992, pág. 245.

¹⁴⁹ *Ibid.* pág. 246.

¹⁵⁰ *Ibid.*



ticos»¹⁵¹. Esa «distracción» tuvo múltiples reflejos. Por ejemplo, en la reiteración de fijar el precio de la vivienda al margen del mercado; en el heredado empeño de asociar el prestigio del nuevo régimen a la cotización de la divisa; en la insistencia en señalar a todos los latifundistas como empresarios ineficientes, e incapaces de maximizar el producto¹⁵², o cuando el decreto «de términos municipales» empezó a tener efectos indirectos sobre otros mercados de trabajo. No es que todas estas ideas fuesen malas en sí mismas, pero sí lo eran sus consecuencias no buscadas. La última de ellas, por ejemplo, podría estar justificada en un principio si los compradores de trabajo agrario tuviesen poder de mercado frente a los vendedores. Aunque seguramente Largo Caballero no tenía presente el modelo monopolístico para explicar por qué el comprador de trabajo agrario podría pagar menos al trabajador que su productividad marginal, es muy probable que el decreto ayudase a paliar esa situación. Pero cualquiera con un conocimiento medio de economía podía haberse dado cuenta de los problemas redistributivos de la medida, al desplazar ésta el empleo desde los emigrantes pobres a los trabajadores sindicados de las grandes propiedades.

Como se hizo notorio en el caso de Indalecio Prieto, el predominio de los responsables políticos sin formación profesional económica, o lo que es aún peor, con las intuiciones que formaban el conocimiento común de lo económico en aquel tiempo, era patente entre todos los ministros desde 1931 hasta los últimos gobiernos. Predominaban, por supuesto, los hombres de leyes¹⁵³. Otras profesiones, como la de periodista (Prieto en Hacienda), estuquista (Largo en Trabajo), veterinario (Gordón Ordás en Agricultura), ingeniero (Pí y Suñer en Trabajo), médico (Estadella en Trabajo), industrial (Marraco en Hacienda), también tuvieron su representación. Hubo también profesores universitarios —D'Olwer (Economía), Giménez Fernández (Agricultura), Viñuales y Franco (Hacienda)— pero es dudoso que éstos hubiesen pasado por un entrenamiento riguroso en los principios de la economía¹⁵⁴.

Como se puede ver por la lista precedente, la falta de familiaridad con la economía afectaba a las dos grandes formaciones políticas. Además de la incapacidad de percibir, por ejemplo, el peligro del aislamiento, o la complejidad de

¹⁵¹ G. Tortella, «Los problemas económicos de la II República», *Revista de Estudios Políticos*, núms. 31-32, 1983, pág. 133.

¹⁵² Véase J. Simpson, *Spanish agriculture...* cit., cap. 10.

¹⁵³ La abogacía en sus varias manifestaciones era la formación profesional predominante entre los ministros republicanos de asuntos económicos: Álvaro Albornoz (Fomento), Carner (Hacienda), Lara (Hacienda), Guerra del Río (Obras Públicas), Samper (Trabajo), Cirilo del Río (Agricultura), Anguera de Sojo (Trabajo), Orozco y Batista (Industria y Comercio), Zabala (Hacienda), Benayas (Agricultura), Chapaprieta (Hacienda), Salmón (Trabajo), Velayos (Agricultura), Martínez García-Argüelles (Trabajo), Álvarez Mendizábal (Agricultura, Industria y Comercio), Álvarez Buyla (Industria y Comercio), Ramos (Trabajo) y Lluhí (Trabajo).

¹⁵⁴ Véase M. Ramírez Jiménez, *Los grupos de presión en la II República Española*, Madrid: Tecnos, 1972, págs. 54-59.

interferir con el funcionamiento de los mercados, casi todos compartían los viejos mitos del nacionalismo regeneracionista que presentaban la experiencia reciente española como un auténtico fracaso. Sin embargo, al igual que en los otros casos de industrialización europea, el producto por persona en España se había doblado entre mediados del siglo XIX y la proclamación de la II República. Por otra parte, los salarios reales en la industria habían aumentado un 50% entre 1913 y 1930¹⁵⁵. Entre 1897-1901 y 1929-1933 la productividad del trabajo agrario aumentó un 65%, y la de la tierra en un 31%¹⁵⁶. Este crecimiento vino, además, acompañado de un incremento modesto, pero claro, de la escolarización y la alfabetización¹⁵⁷, de un avance en la esperanza de vida de 34 a 50 años y de una caída en la mortalidad general e infantil de más del 40% entre el comienzo de siglo y la Guerra Civil¹⁵⁸.

Bien es cierto que el pesimismo sobre los resultados del capitalismo liberal era más intenso entre los seguidores de la *Quadragesimo Anno* (1931), pero también lo es que éstos contaban con un programa económico más coherente que los socialistas y radicales. El contar con una extensa red de propaganda centrada en el influyente periódico *El Debate*¹⁵⁹, y con un punto de referencia teórico como la DSI, el progreso organizativo del catolicismo antiliberal fue notable: dieron los primeros pasos la Unión Católica (1881), la Acción Católica (1884), la Acción Social Popular (1907), la influyente Asociación Católica Nacional de Propagandistas (1908) y la Acción Popular (1917). De esta época son también los sindicatos de orientación católica, especialmente la Confederación Nacional Católico Agraria (1917) y, ya en tiempos de la República, la Acción Nacional (1931) y la CEDA (1933). Todas estas entidades desplegaron una imagen de compromiso por parte del conservadurismo católico con la resolución de las cuestiones sociales a través del corporativismo armónico, solidario y cristiano. En el Congreso fundacional de la CEDA, el punto cuarto aclaraba que «La futura estructura corporativa por la que se aboga debe comprender a los sindicatos (libres) y a las corporaciones (obligatorias). Además la compondrán la organización interprofesional y la organización cristiana de las clases»¹⁶⁰. Entre los obje-

¹⁵⁵ J. Maluquer de Motes, «Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta», en Albert Carreras (ed.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid: Fundación Banco Exterior, 1989, pág. 520.

¹⁵⁶ J. Simpson, *Spanish agriculture...* cit., pág. 26, tabla 1.4.

¹⁵⁷ Véase C. Eugenia Nuñez, *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid: Alianza, 1992.

¹⁵⁸ Roser Nicolau, «Población», en A. Carreras, cit., págs. 57 y 70-71. ¹⁵⁹ Un panorama histórico exhaustivo de las líneas editoriales de *El Debate* y de la actuación en él de Á. Herrera Oria, puede encontrarse en J.M. García Escudero, *El pensamiento de El Debate...* cit. Para un período anterior a la República, véase J.M. Guasch Borrat, *«El Debate» y la crisis de la Restauración*, Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra, 1986.

¹⁶⁰ J. R. Montero, *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, Madrid: Ediciones de Revista del Trabajo, 1977, vol. II, págs. 166-167. La ambigüedad calculada de sus propuestas aparecían en la Juventud de Acción Popular (JAP) mejor quizá que en ninguna otra organización: «Nuestra revolución es justicia social.

tivos de la CEDA estaba «establecer un Consejo Supremo de Economía», «proteger la industria nacional», «conseguir un combustible nacional», y «poner coto a los abusos del capitalismo antinacional»¹⁶¹. La CEDA no sólo logró recristianizar la economía para el criterio de muchos de sus seguidores, sino que amplió y reforzó durante la República su red de periódicos y entes de propaganda, e influyó decisivamente en la marcha de la economía a partir de su entrada en el gobierno. Pero además, la CEDA fue asimismo capaz de neutralizar en su seno a los elementos más radicales en sus formulaciones de la DSI, como los miembros de la JAP o Acción Obrerista durante el congreso de febrero-marzo de 1933¹⁶², o las campañas desde el seno del partido contra el ministro cedista de Agricultura Giménez Fernández por su legislación agraria.

Tanto el organicismo de izquierda como el católico tenían unas bases teóricas poco firmes. Es cierto que la DSI proporcionaba una guía unificada de acción, pero a la hora de su aplicación lo único claro era la defensa de los intereses patronales cuando éstos se veían amenazados por los programas redistributivos de las izquierdas o, lo que era peor, por el propio funcionamiento del mercado. De manera que en este último factor, el rechazo del mercado, ambas partes estuvieron casi siempre de acuerdo. Teniendo esto en cuenta, es curioso ver el contraste entre las concepciones políticas de ambos bandos, y la opinión casi unánime entre ellos de buscar las soluciones a los problemas económicos por medio de la intervención estatal. Parece como si los responsables republicanos se hubiesen jugado su futuro en dos tableros con ambos juegos simultáneos: uno político y económico el otro. La dinámica política de esta confrontación respondería a un juego que podría llamarse «el dilema político del republicano». Ambos bandos podrían haber cooperado a través de los mecanismos parlamentarios para la consecución de un óptimo social. Pero en una situación de muy poca posibilidad de comunicación y entendimiento hacia la otra parte, y un grado sumo de mutua desconfianza, en vez de la competencia parlamentaria cada uno eligió su propia estrategia contraria, y al margen, de los argumentos del otro. Uno y otro amenazando con romper las reglas del juego, y al final, naturalmente, rompiéndolas. Sin embargo, la dinámica de lo económico fue mucho menos conflictiva. El juego, que se podría denominar «el dilema económico del republicano», dio rápidamente lugar a un óptimo estable para las ideologías de ambos bandos, que consistió en la adopción simultánea de la misma estrategia: la evitación del mercado y el apoyo a la intervención pública. La

No capitalismo egoísta ni marxismo destructor. Reconstrucción de España. Guerra a la lucha de clases. La economía al servicio de la nación» (págs. 257-258).

¹⁶¹ «¿Para qué pedimos todo el poder para el jefe?», *Boletín de Acción Popular Agraria Aragonesa*, Enero 1936, citado en *ibid.* Vol. II, págs. 659-661.

¹⁶² José R. Montero *La CEDA*, cit., vol. 1, pág. 300.

solución al primero de los «dilemas», el político, necesitó una guerra civil y muchos años de dictadura para rectificarse. Pero el sacar a los «jugadores» económicos de su convencimiento antimercado sería una labor que tardaría mucho más tiempo en llevarse a cabo, y de hecho, aún no está acabada.

Sería ingenuo esperar, desde el punto de vista actual, que por un simple cambio de estructuras políticas, toda una generación de responsables públicos hubiese cambiado su talante económico desde el organicismo (de izquierdas o derechas) a la confianza en el mercado como institución descentralizada, democrática y eficiente. Dados el ejemplo internacional, las condiciones sociales, las expectativas de mejora para unos y los miedos de desastre para otros, y sobre todo, dada la inercia de las intuiciones económicas arrastradas, no era razonable esperar de los políticos republicanos españoles una defensa de la institución del mercado. De hecho, sólo autores como Hayeck, Mises, Eucken, Röpke y muy pocos más defendían en esta época las economías descentralizadas y la competencia como criterio último. El caso español de la II República fue, por lo tanto, un proceso de continuidad sin grandes quiebras con la herencia historicista alemana, el nacionalismo regeneracionista y el organicismo interventor de medio siglo antes.

Pero, como final de este ensayo, es necesario destacar un elemento positivo y optimista en todo este proceso: las primeras manifestaciones de análisis económico moderno sobre bases científicas, que arrancando de principios de siglo daría frutos muchos años más tarde, después de la posguerra civil. «A partir de la generación del 98, un selecto conjunto de estudiosos de la economía decidió abandonar el casticismo científico»¹⁶³ y empezaron a establecer contactos con universidades extranjeras. A pesar del predominio del regeneracionismo nacionalista, el krausismo y el corporativismo en el pensamiento económico, las opiniones y escritos de José María Zumalacárregui, Antonio Flores de Lemus, Francisco Bernis, Manuel de Torres, Román Perpiñá y Ramón Carande entre otros, supieron dar, tras el triunfo del autarquismo finisecular, los primeros pasos en la dirección correcta. Algunos de ellos colaboraron por primera vez en revistas internacionales, y a pesar de que no eran liberales en el sentido actual del término, no cabe duda de que colaboraron años más tarde en la apertura gradual y en la vuelta progresiva al sistema de mercado de la economía española¹⁶⁴. Pero para eso hacía falta aún que Zumalacárregui propusiera, todavía en tiempos de la República, la creación de una Facultad de Ciencias Económicas¹⁶⁵, y que ésta

¹⁶³ J. Velarde Fuertes, *Economistas españoles contemporáneos: primeros maestros*, Madrid: Espasa-Calpe, 1990, pág. 14.

¹⁶⁴ J. Velarde Fuertes, «La base ideológica de la realidad económica española», en J. L. García Delgado (ed.), *España. Economía*, Madrid: Espasa-Calpe, 1988, tomo II, págs. 955-999.

¹⁶⁵ J. Velarde Fuertes, *Economistas...* cit., pág. 30.

empezase luego, en el curso 1943-1944 con economistas como Valentín Andrés Álvarez o Heinrich von Stackelberg a enseñar en sus aulas los principios del análisis económico. Para cuando se plantea la otra gran transición democrática, casi medio siglo más tarde, la continuidad en las ideas intervencionistas había empezado ya a hacer crisis, y por suerte para todos, la racionalidad económica se abrió paso, aunque no sin dificultades, entre los responsables públicos. Pero ésa es ya otra historia.

Bibliografía

- Alán, Joaquín (1938), *La obra póstuma*, Bilbao: s/e.
- Alonso Álvarez, Luis (1994), "Gestión pública, gestión privada, la Compañía Arrendataria de Tabacos, 1887-1936". Ponencia presentada al Seminario sobre Empresarios, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santander, agosto.
- Alpert, Michael (1982), *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid: Siglo XXI.
- Álvarez Junco, José (1996), «Redes locales, lealtades tradicionales y nuevas identidades colectivas en la España del siglo XX», en Antonio Robles Egea (ed.) *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid: Siglo XXI.
- Arniches, V., y Jesús Plaza, (c1935), *Economía intervenida. Contingentes y divisas*, Madrid: e/e, s/f.
- Avilés Farré, Juan (1985), *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Ayala Martín, Emilio (1930), «Coordinación de necesidades y gastos. Agricultura y defensa nacional», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, XLVII.
- Azaña, Manuel (1932), *Discursos parlamentarios*, Madrid: Congreso de los Diputados, 1992 (27 y 28 de enero de 1932).
- Aznar, Severino (1931), *Impresiones de un demócrata cristiano*, Madrid.
- Aznar, Severino (1946), *Estudios económicos*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Azpiazú, Joaquín (1932), *Patrones y obreros*, Madrid: Ed. Razón y Fe.
- Azpiazú, Joaquín (1934), «Cuestiones sociológico-morales», *Religión y Cultura*, marzo.
- Baena de Alcázar, Mariano (1966), *Régimen Jurídico de la intervención administrativa de la economía*, Madrid: Tecnos.
- Barciela López, Carlos (1985), «Intervencionismo y crecimiento agrario en España, 1936-1971», en Pablo Martín Accia y Leandro Prados de la Escosura (eds.), *La Nueva Historia Económica en España*, Madrid: Tecnos.
- Bassols Coma, Martín (1973), *Génesis y evolución del derecho urbanístico español*, Madrid: Montecorvo.
- Ben-Ami, Shlomo (1978), *Los orígenes de la II República española: Anatomía de una transición*, Madrid: Alianza, 1978.
- Bizcaíno, Ignacio (1896), *Apuntes históricos acerca de esta renta, y breves indicaciones que aconsejan la conveniencia de su Administración por el Estado*, Madrid.
- Boyd, Carolyn P. (1990), *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid: Alianza.
- Buesa, Mikel (1983), «El Estado en el proceso de industrialización: contribución al estudio de la política industrial española en el período 1939-1963», Tesis Doctoral. Departamento de Estructura Económica, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid.
- Cabrera, Mercedes (1983), *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936*, Madrid: Siglo XXI.
- Calvo Sotelo, José (1931), *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión. Apuntes para la historia*, Madrid: Imprenta Clásica Española.
- Cambó, Francisco (1959), «Discurso pronunciado en las Cortes en defensa del Arancel de 1922», en *Revista de Economía Política*, septiembre-diciembre.
- Carrión, Pascual (1931), *La reforma agraria. Problemas fundamentales, Estudios políticos, sociales y económicos*, n. 14, Madrid, junio.

- Cassals Cautaló, D. (1926), *Los municipios ante el problema de la vivienda. Criterios y hechos*, Madrid: Imprenta Clásica Española.
- Castro y Díez, Fernando de (1925), «La industria del vidrio y la defensa nacional», *Memorial de Artillería*, serie VII.
- Ceballos Teresi, José G. (1932), *Historia económica, financiera y política de España en el siglo xx*, Madrid: El Financiero.
- Coll, Jaime, teniente coronel de Ingenieros (1931), «El paro forzoso», *Memorial de ingenieros del Ejército*, XLVIII.
- Comín Comín, Francisco (1983), «Una guía bibliográfica para el estudio de la economía en la II República Española», *Revista de Estudios Políticos*, 31-32, enero-abril.
- Comín Comín, Francisco (1987), «La economía española en el período de entreguerras (1919-1935)», en Jordi Nadal, Albert Carreras y Carles Sudrià (eds.), *La economía española en el siglo xx. Una perspectiva histórica*, Barcelona: Ariel.
- Comín Comín, Francisco (1988), *Hacienda y economía en la España contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Comín Comín, Francisco (1985), *Fuentes cuantitativas para el estudio del sector público en España. 1801-1980*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, monografía n. 4.
- Comín Comín, Francisco (1991), «Los monopolios fiscales», en Francisco Comín Comín y Pablo Martín Aceña (eds.), *La historia de la empresa pública en España*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Consortio de Industrias Militares (1933), «Memoria», en *Memorial de Artillería*, año 88, tomo II, serie XI.
- Dauphin Meunier, Achille (1953), *La Iglesia ante el Capitalismo*, Valencia: Fomento de Cultura.
- Dauphin Meunier, Achille (1952), *La Doctrina Económica de la Iglesia*, Valencia: Fomento de Cultura.
- Egudazu, Fernando (1978), *Intervención monetaria y control de cambios en España (1900-1977). Orígenes y evolución del control del cambios en España*, Madrid: ICE-Libros.
- Etapé Rodríguez, Fabián (1989), «Reflexiones en torno a Julio Senador Gómez», discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, leído en Madrid el 23 de mayo.
- Etapé Rodríguez, Fabián (1992), «Monopolios Fiscales», en *Diccionario de Historia de España*, Madrid: Revista de Occidente.
- Esteban Ciriquián, Rafael, capitán de Ingenieros, (1932), «El ingeniero ante la vida», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, XLIX.
- Eza, vizconde de (1919), *La pasividad de España ante las futuras luchas económicas. Hechos e ideas. 1914-1918*, Madrid, 1919 (Reproducido en Juan Muñoz, Santiago Roldán y Angel Serrano, «La vía nacionalista del capitalismo español», *Cuadernos Económicos de ICE*, núms., 7-8, 1978.)
- Florensa, S. (1981), «Los más relevantes aspectos económico-sociales al principio y al fin de la II República», en R. Calle, *La Hacienda en la II República española*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Fraile Balbín, Pedro (1998), *La retórica contra la competencia en España 1875-1975*, Madrid: Visor.
- Fraile Balbín, Pedro (1999), «Industrial Policy under Authoritarian Politics: the Spanish Case», en James Foreman-Peck y Giovanni Federico (eds.), *European Industrial Policy: The Twentieth Century Experience*, Oxford: Oxford University Press.
- Fuentes Iruozqui, Manuel (1943), «Prólogo» a Mihail Manoilescu, *Teoría del proteccionismo y del comercio internacional*, Madrid: Ministerio de Industria y Comercio.
- Fuentes Quintana, Enrique (1989), «Discurso de Respuesta» al Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de D. Fabián Estapé Rodríguez, 23 de mayo.
- García Delgado, J.L. (1980), «La política económica española de 1930: el "Error Argüelles"», *Papeles de Economía*, n. 1.
- García Delgado, J.L. (1984), «La industrialización española en el primer tercio del siglo xx», en J.M. Jover (dir.), *Historia de España*, vol. XXXVII. *Los comienzos del siglo xx, La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*, Madrid: Espasa-Calpe.
- García Delgado, J.L. (1985), «Tensiones y problemas en la economía española de los primeros años treinta», en *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*, Madrid: Siglo XXI.
- García Escudero, José María (1983), *El pensamiento de El Debate. Un diario católico en la crisis de España (1911-1936)*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

- García Lara, Fernando (ed.) (1998) [1896-1898], *Ángel Ganivet. Miguel de Unamuno. El porvenir de España, Crunada*: Diputación Provincial.
- García-Trevijano Foz, J.A. (1953), «Aspectos de la administración económica», *Revista de Administración Pública*, n. 12, vol. 12.
- Gestel, C. van (1963), *La Iglesia y el Problema Social. Introducción a la doctrina social de la Iglesia*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Gestel, C. van (1964), *La doctrina social de la Iglesia*, Barcelona: Herder.
- Giné Salvador (ed.), *España. Sociedad y política*, Madrid: Espasa-Calpe.
- González Moralejo, Rafael (1966), «Las semanas sociales de España», *Revista de Trabajo*, n. 16.
- González Muñoz, Miguel Ángel (1974), *Problemas de la II República*, Madrid: Júcar.
- González Pulan, Francisco de P. (1929), *Comentarios a la crisis de la Industria Textil*, Barcelona: Sociedad de Estudios Económicos.
- Grall, Guillermo (1917), «Programa económico, social y político para después de la guerra», Barcelona, 1917. (Reproducido en Juan Muñoz, Santiago Roklán y Ángel Serrano, «La vía nacionalista del capitalismo español» *Cuadernos Económicos de ICE*, núms., 7-8, 1978, pág. 207).
- Gual Villalbí, Pedro (1931), «Prólogo» a Manuel Puges, *Cómo triunfó el proteccionismo en España. (La formación de la política arancelaria española)*, Barcelona: Editorial Juventud.
- Gual Villalbí, Pedro (c1935), «Prólogo» a Francisco Arnieches y Jesús Plaza, *Economía Intervenida. Contingentes y Dirisis*, Madrid: s/c, s/f.
- Guasch Borral, Juan María (1986), *«El Debate» y la crisis de la Restauración*, Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Guerra, Juan Bautista (1930), *Al servicio de los labradores, La cuestión triguera*, Madrid: Talleres Tipográficos, S.A.
- Guloche, Enrique, capitán de Ingenieros, (1930), «La fabricación de coches en España», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, XLVII.
- Gutiérrez García, José Luis (1971), *Conceptos fundamentales en la doctrina social de la Iglesia*, Madrid: Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos.
- Hernández Andreu, Juan (1986), *España y la crisis de 1929*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Hernández Andreu, Juan (1995), *Fluctuaciones económicas en la España del siglo XX*, Madrid: Alacuz.
- Herrera Oria, Ángel (1933), «Prólogo a la edición de doctrina social católica de León XIII y Pío XI (1933)», *Revista de Trabajo*, n. 16.
- Herrera Oria, Ángel (1976), *Meditación sobre España. Ideario político-social*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Isern Damián (1897), *Europa a fin de siglo*, Madrid: Instituto de Ciencias Jurídicas.
- Jiménez Valdivieso, Tomás (1989) [1909], *El atraso de España*, Madrid: Fundación Banco Exterior.
- Julιά Díaz, Santos (1989), *Historia económica y social moderna y contemporánea de España*, Madrid: UNED.
- Julιά Díaz, Santos (1996), *Los socialistas en la política española. 1879-1982*, Madrid: Taurus.
- Keynes Maynard, John (1964) [1936], *The General Theory of Employment, Interest and Money*, Nueva York: Harbinger.
- Lafont Ruiz, Antonio, comandante de Artillería (1931), «Algo sobre movilización industrial», *Memorial de Artillería*, año 81, serie, X, tomo II.
- Lafont Ruiz, Antonio, comandante de Artillería (1932), «La organización económica de la guerra», *Memorial de Infantería*, año XXI, tomo XII.
- Lozano Corriti, Francisco (1933), «La crisis mundial del trabajo», *Memorial de Ingenieros del Ejército*.
- Lozano, Francisco (1933), «Sobre las bases que sirven de sostenimiento a la paz», *Memorial de Ingenieros del Ejército*.
- Macías Picavea, Ricardo (1996) [1889], *El problema nacional*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Maeztu, Ramiro de (1967) [1899], *Hacia otra España*, Madrid.
- Magnis y Larrumbe, Ramón (1914), *Las Fuentes de la Riqueza. Apuntes sobre los ramos de fomento y especialmente del de minería, base segura de la fortuna de España*, Madrid: Hijos de Reus.

- Mallada, Lucas (1890), *Los males de la patria*, Madrid: Fundación Banco Exterior.
- Mallada, Lucas (1998), *La futura revolución española y otros escritos regeneracionistas*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Maluquer de Motes, Jordi (1989), «Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta», en Albert Carreras (ed.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XV y XVI*, Madrid: Fundación Banco Exterior.
- Marfil García, Mariano, comandante de Intendencia (1928), «La conducción financiera de la guerra», *Boletín de Intendencia e Intervención Militares*, tomo VI.
- Martín Aceña, Pablo (1983), «La crisis financiera española de 1931 y la política monetaria del primer gobierno de la República», en Gonzalo Anes, Luis Ángel Rojo y Pedro Tello (eds.), *Historia económica y pensamiento social*, Madrid: Alianza.
- Martín Aceña, Pablo y Francisco Comín Comín (1984), «La política monetaria y fiscal durante la Dictadura y la II República», *Papeles de Economía Española*, n. 20, 1984.
- Martín Uriz, Ana María (1985), «Introducción» a Henry George, *Progreso y miseria: tierra ociosa, hombres ociosos*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Martín-Retortillo, Sebastián y Javier Salas Hernández (1969), *El Monopolio de Tabacos. Aspectos jurídicos de su organización y explotación*, Madrid, IMNASA.
- Martínez Aparicio, Jesús Ignacio (1998), «Ejército y militares, 1898-1998», en Salvador Ginés (ed.), *España. Sociedad y política*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Martínez Mesa, Francisco José (1997), *El Consejo de Economía Nacional. Un estudio sobre el origen de la representación de los intereses económicos en el Estado español*, Madrid: Consejo Económico y Social.
- Martínez-Abarca Ruiz-Fines, Carlos (1958), *La colaboración particular. La crisis de la noción clásica del servicio público*, Murcia: Tipografía de Sucesores de Nogués.
- Martínez Ruiz, Elena (2000), «El control de cambios en la España franquista: El Instituto Español de Moneda Extrajera, 1939-1973», tesis doctoral, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Alcalá.
- Montero, José R. (1977), *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, Madrid: Ediciones de Revista del Trabajo, vol. II.
- Moreno Hernández, Carlos (1998), «Castilla, invención y lugar común del 98», *Revista de Occidente*, noviembre, n. 210.
- Morote, Luis (1900), *La moral de la derrota*, Madrid: Fundación Banco Exterior.
- Muñoz, Juan; Santiago Roldán y Ángel Serrano (1978), «La vía nacionalista del capitalismo español», *Cuadernos Económicos de ICE*, núms., 7-8.
- Nicolau, Roser (1989), «Población», en A. Carreras (ed.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XV y XVI*, Madrid: Fundación Banco Exterior.
- Núñez, Clara Eugenia (1992), *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid: Alianza.
- Olariaga, Luis (1929), *La intervención de los cambios en España*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ordóñez y García, Mariano (1932), *Las fincas urbanas, el poder público y la experiencia ajena*, Madrid: Sucesores de Rivadeneira, S.A.
- Ortega y Gasset, José (1931), «Discurso de 30 de julio de 1931», en Manuel Azafra, *Discursos parlamentarios*, Madrid: Congreso de los Diputados, 1992.
- Ortega y Gasset, José (1964), *El espectador*, Madrid: Espasa Calpe.
- Palafox, Jordi (1991), *Atraso económico y democracia. La II República y la economía española. 1892-1936*, Barcelona: Crítica.
- Pardo y Valle, Jesús (1990), *Regeneración económica*, Madrid: Fundación Banco Exterior.
- Paniagua, F.J. (1975), «Antecedentes históricos de la planificación en España», *Cuadernos de Economía*, vol. III, n. 8, septiembre.
- Peiró Canet, Miguel (1971), «El monopolio de tabacos», *Hacienda Pública Española*, Instituto de Estudios Fiscales, vol. I, n. 10.
- Pérfices de Blas, Luis (1996), *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII*, Madrid: Síntesis.

- Pérez Picazo, María Teresa (1996), *Historia de España del siglo XX*, Barcelona: Crítica.
- Perpiñá Grau, Román (1935), *Memorándum sobre la política del carbón*, Valencia: Centro de Estudios Económicos Valencianos.
- Perpiñá Grau, Román (1972) [1936], *De economía hispana. Infraestructura. Historia*, Barcelona: Ariel.
- Petriena Aurrecochea, Juan, comandante de Ingenieros (1930), «Ciclo de conferencias sobre industria militar y movilización industrial», *Memorial de Ingenieros XLVII*, (Colección de Memorias).
- Pires Jiménez, Luis Eduardo (1999), «La regulación económica en las dictaduras: el condicionamiento industrial en España y Portugal durante el siglo XX», Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Plaza Ortiz, Juan, capitán de Infantería, (1924), «Economía y Sociología al alcance de todos. El problema social», *Memorial de Infantería*, año XIII, tomo XXV.
- Pugés, Manuel (1931), *Cómo triunfó el proteccionismo en España. La formación de la política arancelaria española*, Barcelona: Editorial Juventud.
- Ramírez Jiménez, Manuel (1972), *Los grupos de presión en la II República Española*, Madrid: Tecnos.
- Robert y Robert, Antonio (1935), «La política comercial exterior y la industria nacional», *Economía Industrial*, mayo.
- Robert y Robert, Antonio (1935), «Un plan nacional de industrias», *Revista de Ingeniería Industrial*, VI, n. 66, noviembre.
- Robert, Antonio (1943), *Un problema nacional: la industrialización necesaria*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Robledo Hernández, Ricardo (1993), *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Robles Egea, Antonio (1996), «Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX», en Antonio Robles Egea (ed.), *Política en penumbra, Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid: Siglo XXI.
- Roscher, Wilhelm (1888), *Traité D'Economie Politique Rurale*, París: Librairie Guillaumin.
- San Román López, Elena (1994), «Las consecuencias pacíficas de la Gran Guerra: la movilización industrial», *Hispania. Revista Española de Historia*, LIV, n. 187.
- San Román López, Elena (1998), «Ejército e Industria: Antecedentes de la Autarquía Económica en la España Contemporánea. Gestación y nacimiento del Instituto Nacional de Industrias», Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Historia.
- Sánchez de Toca, Joaquín (1916), *Los problemas actuales de mayor urgencia para el gobierno de España*, Madrid.
- Sánchez de Toca, Joaquín (1917), *El petróleo como artículo de primera necesidad en nuestra economía nacional*, Madrid.
- Santiago y Carrión, Eduardo de, capitán de la Fábrica de Artillería de Sevilla, (1929), «La industria militar y la nacionalización de las industrias», *Memorial de Artillería*, serie IX, tomo II.
- Sardá Dexeus, Juan (1975) [1936], *La intervención monetaria y el comercio de divisas en España*, Barcelona: Alba.
- Sardá Dexeus, Juan (1987), «El Banco de España, 1931-1962», en Raimundo Ortega Fernández (ed.), *Escritos [1945-1980]. Juan Sardá Dexeus*, Madrid: Banco de España.
- Serrano, Carlos, coronel de Artillería, (1929), «El problema de los aceros en España», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, XLVI.
- Serrano, César (1926), «La exposición nacional de maquinaria», *Memorial de Artillería*, serie VII, tomo I.
- Serrano, Cesar (1930), «Hacia la solución del problema de los petróleos nacionales», *Memorial de Ingenieros del Ejército*, XLVII.
- Servicio de Estudios del Banco de Bilbao (1982), *Situación. Una historia de la banca privada en España*, n. 3.
- Simpson, James (1995), *Spanish agriculture. The long siesta. 1765-1965*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Soto Carmona, Álvaro (1989), *El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*. Barcelona: Anthropos.
- Suanzes, Juan Antonio (1952), *La industrialización. Obra eminente y preeminente del régimen de Franco*, Madrid: s/c.
- Sudriá, Carles (1999), «La empresa española y los problemas de competitividad internacional. Una visión desde la industria algodonera», ponencia presentada al seminario «Raíces Históricas de los Problemas de la Economía Actual» celebrado en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 8-9 de abril.

- Tamames, Ramón (1973), *La República. La Era de Franco. Historia Alfaguara VII*, Madrid: Alianza.
- Tedde, Pedro (1982), «El Banco de España desde 1782 a 1992», en Servicio de Estudios del Banco de España, *El Banco de España. Dos siglos de Historia. 1782-1982*, Madrid: Banco de España.
- Tedde, Pedro (1986), «La economía en la II República», en Ruiz Manjón (ed.), *Historia General de España y América*, Madrid: Rialp.
- Tejército López, José Manuel (1975), *Los Monopolios Fiscales*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Torras i Bages, Josep (1984), «Discurso sobre la influencia social que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús está destinada a ejercer en los tiempos modernos», en *Obras Completas*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Tortella, Gabriel (1983), «Los problemas económicos de la II República» *Revista de Estudios Políticos*, núms. 31-32, 1983.
- Tortella, Gabriel (1987), «La implantación del monopolio de explosivos en España», *Hacienda Pública Española*, n. 108/109.
- Tortella, Gabriel (1990), «CAMPESA y el monopolio de petróleo, 1927-1947» en Pablo Martín Aceña y Francisco Comín Comín (eds.), *Empresa Pública e industrialización en España*, Madrid: Alianza.
- Tortella, Gabriel (1994), «El Monopolio de Petróleos y CAMPESA, 1927-1947», en Juan Hernández Andreu y José Luis García Ruiz (eds.), *Lecturas de historia empresarial*, Madrid: Civitas.
- Tortella, Gabriel y Juan Carlos Jiménez (1986), *Historia del Banco de Crédito Industrial*, Madrid: Alianza.
- Tuñón de Lara, Manuel (1973), *La España del siglo XX. De la II República a la Guerra Civil (1931/1936)*, Barcelona: Laia.
- Varela, Javier (1997), «El mito de Castilla en la Generación del 98», *Claves de Razón Práctica*, marzo, n. 70.
- Velarde Fuertes, Juan (1973), *Política Económica de la Dictadura*, Madrid: Guadiana.
- Velarde Fuertes, Juan (1976), «El nacionalismo económico español y la Institución Libre de Enseñanza. El caso de Leopoldo Alas Argüelles», *Información Comercial Española*, n. 517, septiembre 1976.
- Velarde Fuertes, Juan (1988), «La base ideológica de la realidad económica española», en José Luis García Delgado (ed.), *España. Economía*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Velarde Fuertes, Juan (1990), *Economistas españoles contemporáneos: primeros maestros*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Velasco Murviedro, Carlos (1982), *El pensamiento autárquico español como directriz de la política económica*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense.
- Ventosa Evaristo (1860), *La regeneración de España*, 1860. Barcelona: Librería de Salvador Mauero.
- Vicens Vives, Jaime (1969), *Coyuntura económica y reformismo burgués. Y otros estudios de Historia de España*, Barcelona: Ariel.
- Villar Palasí, José Luis (1950), «La actividad industrial del Estado en el Derecho Administrativo», *Revista de Administración Pública*, n. 3, vol. 3.
- Viñas, Ángel et al., (1979), *Política comercial exterior en España (1931-1975)*, Madrid: Banco Exterior.
- Vives, Blas (1928), *La política arancelaria de España*, Madrid: Estudios Políticos, Sociales y Económicos.
- ¿Para qué pedimos todo el poder para el jefe? (1936), *Boletín de Acción Popular Agraria Aragonesa*, enero.